BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 15 DE ABRIL DE 2000** **Número 89**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

4775 4417 ORDEN de 31 de marzo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el funcionamiento de las cajas de efectivo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

4776 4194 Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea la Comisión Regional de Formación Profesional Reglada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4778 4441 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 11/00.

Consejería de Educación y Cultura

4778 4414 Anuncio de extravío de varios títulos de Graduado Escolar.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4779 4067 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Vereda de Rabioso», en los términos municipales de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de tubería, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

4779 4129 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

4779 4130 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

4779 4131 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

4779 4132 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

4780 4214 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Aduana e II.EE.
Delegación de Albacete

4780 4019 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

4780 3969 Notificación de fallo la reclamación n.º 30/2780/98.

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

4780 4139 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4782 4137 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

4786 4136 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

4789 4372 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

4791 4373 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Pág.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia
4798 4090 Cognición número 774/96. Rollo de apelación número 360/99.

Primera Instancia número Dos de Cartagena
4798 2684 Corrección de error.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena
4798 4108 Juicio de faltas número 34/95. Ejecutoria número 21/97.

Instrucción número Uno de Cartagena
4799 4105 Juicio de faltas 174/97.

Instrucción número Dos de Cartagena
4799 4099 Juicio de faltas 64/99, sobre hurto.

Primera Instancia número Tres de Lorca
4799 4089 Juicio ejecutivo número 6/99.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
4799 4096 Expediente de liberación de cargas 159/1999.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
4800 4092 Juicio de quiebra 365/1996.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura
4800 4172 Juicio de faltas 400/1999.

Primera Instancia número Uno de Mula
4800 4093 Juicio ejecutivo 157/1999.

Primera Instancia número Uno de Murcia
4801 4098 Juicio ejecutivo 161/96.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
4801 4086 Menor cuantía número 574/1999. Cédula de notificación.
4801 4097 Procedimiento cognición 381/1999.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
4801 4095 Expediente de dominio 167/00-C.
4802 4088 Cognición número 784/1994.

Primera Instancia número Seis de Murcia
4802 4212 Juicio verbal número 309/2000. Cédula de citación.

Primera Instancia número Siete de Murcia
4803 4091 Procedimiento Art. 131 L.H., 858/1998.

De lo Social número Uno de Murcia
4803 4100 Autos 923/1999, sobre cantidad.
4803 4102 Autos 3/2000, sobre cantidad.

De lo Social número Dos de Murcia
4804 4107 Autos número 705/1998. Ejecución número 51/1999.

De lo Social número Tres de Murcia
4804 4103 Autos 104/2000 y acumulados 106/2000, 139/2000 y 105/2000, en acción sobre despido.

De lo Social número Cuatro de Murcia
4805 4101 Autos 903/1999, sobre Seguridad Social.
4805 4171 Autos 204/2000, sobre despido.

De lo Social número Cinco de Murcia
4805 4106 Autos 145/00, en reclamación de invalidez.

De lo Social número Seis de Murcia
4805 4104 Proceso 1.335/97.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
4806 4170 Juicio de faltas 95/99, contra el orden público.

Primera Instancia número Uno de Yecla
4806 4085 Expediente de dominio inmatriculación 70/2000.
4806 4084 Expediente de dominio inmatriculación 70/2000.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
4807 4413 Contratación gestión servicio público. Expediente 8/00. Corrección de errores.

Archena
4807 4082 Subasta de dos parcelas municipales.
4807 4081 Aprobado inicialmente impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.

Bullas
4808 4412 Solicitud de licencia municipal de apertura.

La Unión
4808 4408 Resolución Alcaldía dos puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla del personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión.

Los Alcázares
4809 4080 Nombramiento como personal de confianza o asesoramiento especial.
4809 4078 Negociado licencias de apertura de establecimientos.
4809 4079 Negociado licencias de apertura de establecimientos.

Murcia
4809 4410 Aprobación de la revisión de tarifas del servicio de «Regulación y control del estacionamiento en vías públicas mediante expendedores de tickets».
4809

Torre Pacheco
4809 4426 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 8, de Roldán.

Totana
4810 4344 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Mejora camino del Puntarrón, tramo I, Raiguero, (Camino los Floríos)”.
4810 4345 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Mejora camino de la Ribera al depósito de la Ermita de la Araña”.
4810 4350 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Actuación en la Era Alta para zona verde, II fase”.
4810 4349 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Peatonalización calle Borlilla y otras”.
4811 4348 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Pavimentación calles Teatro, Teresa de Calcuta y otras”.
4811 4346 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Peatonalización c/ Presbítero Ramírez y otras”.
4811 4347 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Pavimentación camino las Quebradas-Puntarrón”.
4811 4351 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Alumbrado en Paretón, Raiguero, Diseminados y otros”.
4812 4352 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra “Alumbrado en Paretón, las Ventas y Lomas de la Cruz”.

Ulea
4812 4083 Aprobación inicial presupuesto para el año 2000.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena
4812 4271 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

4417 ORDEN de 31 de marzo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el funcionamiento de las cajas de efectivo.

El Decreto 69/1998, de 13 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas y de los fondos integrantes del Tesoro Público Regional, atribuye al Consejero de Economía y Hacienda la competencia para autorizar la existencia de cajas de efectivo, para la recaudación diaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora del Sistema de Anticipos de Caja Fija. Además, esta misma norma, en su Disposición Adicional, revocó todas las autorizaciones de cajas de efectivo vigentes en el momento de su entrada en vigor, excepto las concedidas al amparo de las normas reguladoras de los Anticipos de Caja Fija.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de abril de 1994, por la que se regulan los Anticipos de Caja Fija, prevé la posibilidad de autorizar el mantenimiento de pequeñas cantidades en efectivo, cuando existan razones que así lo justifiquen.

La Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las entidades de depósito que colaboran en la recaudación, también prevé la posibilidad de cajas de efectivo para la recaudación de ingresos.

Por ello, vista la dispersión de normas actualmente existentes y su carácter parcial se hace necesario establecer el régimen básico de cajas de efectivo a través de la presente norma, que viene a Desarrollar el Decreto 69/1998, y a paliar la carencia que actualmente existe en cuanto a condiciones de autorizaciones, régimen de funcionamiento y control de las cajas de efectivo.

Vista la propuesta de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, y en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 9 g) del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

DISPONGO

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán de aplicación a todas las cajas de efectivo, autorizadas al amparo de la normativa reguladora de los anticipos de caja fija, o para recaudación de determinados derechos de la Administración Regional y de sus Organismos Autónomos.

En el caso de las cajas de efectivo que se autoricen para la recaudación de derechos económicos, se excluyen de las mismas los ingresos mencionados en el articulo 5 de la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el regimen de funcionamiento de las entidades de depósito que colaboran en la recaudación, los cuales deberán ingresarse obligatoriamente a través del Servicio de Caja de dichas entidades.

Artículo 2.- Competencias.

1.- La competencia para autorizar la existencia de cajas de efectivo para la recaudación de derechos de la Hacienda Regional, corresponderá al Consejero de Economía y Hacienda conforme a lo establecido en el Decreto 69/1998 de 13 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas y de los fondos integrantes del Tesoro Público Regional, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

2.- La autorización de cajas de efectivo para el sistema de anticipos de caja fija, corresponderá a las autoridades que acuerden la implantación dicho sistema en cada Consejería u Organismo Autónomo.

Artículo 3.- Dependencia.

Las Cajas de efectivo para recaudación de derechos económicos, dependerán orgánicamente de la unidad administrativa de la Consejería en que se ubique, quien designará al funcionario responsable de la caja de efectivo, y funcionalmente de la Dirección General de Tributos.

Las Cajas de efectivo para el sistema de anticipos de caja fija, dependerán de las Unidades Administrativas a que se adscriban las respectivas cajas pagadoras, siendo responsable directo de la custodia de tales fondos el Cajero Pagador nombrado al efecto.

Artículo 4.- Características técnicas de las cajas de efectivo.

1.- Los fondos deberán depositarse en cajas de seguridad, que se encuentren fijadas al suelo o a la pared, y dispongan de cerradura con sistema de llave o combinación, ó ambos.

2.- Los órganos responsables de las unidades de las que dependan las cajas de efectivo, certificarán el cumplimiento de las características arriba descritas.

Artículo 5.- Solicitud de autorización de caja para la recaudación de derechos.

1.- Podrán solicitar la autorización de caja de efectivo para recaudación de ingresos, las Consejerías así como los Organismos Autónomos integrados o no en el sistema información de cobros establecido por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el régimen de funcionamiento de las entidades de depósito que colaboran en la recaudación, siempre y cuando concurran circunstancias de lejanía de algún centro generador de ingresos con respecto a los núcleos de población donde existan oficinas de Entidades Colaboradoras en la recaudación, o bien por razones de cobro de manera habitual de derechos de pequeña cuantía, o por prestación de servicios fuera del horario normal de atención al público.

2.- Las solicitudes serán motivadas, indicando: unidad de la que dependerá, código de unidades gestoras a las que prestará servicio, y conceptos a cobrar, e irán acompañadas de certificación de cumplimiento de las características técnicas indicadas en el artículo 4 de la presente Orden. Se dirigirán a la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, quien previo informe de la Dirección General de Tributos y atribución por esta última de un código de identificación de caja de efectivo de recaudación, elevará al Consejero de Economía y Hacienda la correspondiente propuesta.

Artículo 6.- Ingreso de saldos.

El ingreso de los saldos de las cajas de efectivo de recaudación de derechos económicos se realizará diariamente mediante el modelo determinado por la Dirección General de Tributos, a una cuenta restringida abierta en entidad colaboradora para la recaudación de tributos de la Comunidad Autónoma o del correspondiente Organismo Autónomo, sin perjuicio de que el Consejero de Economía y Hacienda pueda establecer otra periodicidad en la Orden de autorización de la caja de efectivo, cuando la cuantía media de la recaudación diaria no exceda de 20.000 pts . En todo caso, se realizará el traspaso cuando el saldo de la caja de efectivo supere las 100.000 pts.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente, se hayan adelantado fondos para cambio a una caja de efectivo, estos no se computarán en el importe a traspasar.

Artículo 7.- Fondo para cambio de monedas.

A petición de la Consejería o del Organismo Autónomo correspondiente, el Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar la existencia de una pequeña cantidad de dinero en las cajas de efectivo para recaudación de derechos económicos, para cambio de moneda, que no podrá superar la cantidad de diez mil pesetas.

Esta cantidad, se entregará al funcionario responsable de la caja de efectivo, mediante Resolución del Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, o del Director del Organismo Autónomo correspondiente con cargo a fondos extrapresupuestarios.

La Intervención General habilitará la cuenta contable contra la cual se librarán dichos fondos.

Los fondos adelantados serán objeto de reintegro en el momento de cancelación de la caja de efectivo.

Artículo 8.- Operatoria y contabilidad auxiliar de las Cajas de Efectivo para la recaudación de derechos.

Las cajas de efectivo para la recaudación de derechos se sujetarán a las siguientes normas:

1. El cajero deberá entregar justificante de todo ingreso. Los justificantes estarán en libros-talonarios debidamente numerados y controlados por persona distinta al cajero.

2. De cada ingreso deberá quedar copia o resguardo con la misma numeración del justificante original.

3. El funcionario responsable de la Caja de Efectivo llevará un libro diario donde se anotarán los cobros, pagos por traspaso, y saldo, debiendo recoger el concepto del apunte y en el caso de los cobros el NIF y nombre del administrado.

4. Diariamente se efectuará arqueo de los fondos existentes.

Disposición Adicional Primera: Adaptación de las cajas de efectivo de anticipos de caja fija.

Las cajas de efectivo autorizadas al amparo del sistema de anticipos de caja fija, dispondrán de un periodo de tres meses para proceder a la adaptación de sus medios técnicos a lo dispuesto en la presente norma. En dicho plazo, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, la certificación recogida en el punto 2.º del artículo 4.

Disposición Adicional Segunda: Control de las Cajas de Efectivo.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General y a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, tanto la Dirección General de Tributos como la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos podrán en cualquier momento supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma.

Disposición Adicional Tercera : Modificación de la Orden de 21 de Diciembre de 1998.

Se modifica el párrafo segundo de la Disposición Adicional Primera de la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el regimen de funcionamiento de las entidades de depósito que colaboran en la recaudación, insertando un inciso final y quedando redactado el párrafo completo en los siguientes términos :

Las Consejerías ejercerán, por delegación, las funciones que les atribuye el articulo 8.1, segundo párrafo y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en materia de ingresos. El Consejero de Economía y Hacienda les podrá atribuir funciones recaudatorias en periodo voluntario mediante la autorización de Cajas de Efectivo para la recaudación de determinados derechos económicos.

Disposición Transitoria Única : Modificación de la Orden de 21 de Diciembre de 1998.

Se modifica el segundo párrafo de la Disposición Transitoria Quinta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las entidades de depósito que colaboran en la recaudación, quedando redactado en los siguientes términos:

En todo caso, el 30 de Junio de 2000 deberán estar canceladas todas las cuentas restringidas de recaudación que actualmente se hallan aperturadas en las distintas Consejerías.

Disposición Final Única: Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia ".

Murcia, 31 de marzo de 2000.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

4194 Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea la Comisión Regional de Formación Profesional Reglada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La necesidad de dar adecuada respuesta a la demanda de recursos humanos por parte del sistema productivo, obliga al sistema educativo a redefinir y actualizar constantemente el repertorio de perfiles profesionales y los contenidos formativos

que constituyen la oferta de Formación Profesional. Se trata de conseguir que este segmento educativo, sobre todo el de contenido más específico, sea capaz de atender simultáneamente a las expectativas y necesidades formativas de las personas y a las exigencias de un sistema económico caracterizado por la constante innovación tecnológica y la consiguiente aparición de nuevos campos profesionales.

Además el desarrollo económico y social de la Región de Murcia, exige la articulación de la Formación Profesional en programas formativos que aporten los recursos humanos precisos mediante la capacitación en las cualificaciones que a medio y largo plazo requiere la estructura productiva regional.

Por otro lado, la necesaria vinculación de la Formación Profesional con el entorno permite dotar al sistema de la agilidad necesaria para responder al acelerado cambio tecnológico antes mencionado.

En este sentido, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hace precisa la creación del órgano colegiado que realice el análisis global de las necesidades de Formación Profesional, permitan la participación de los agentes sociales, Instituciones locales u Organismos de desarrollo en la definición de la misma y constituyan un cauce permanente para establecer lazos de cooperación entre las Empresas y los Centros formativos para adaptar y mantener actualizados los perfiles y saberes profesionales y para desarrollar la formación en los centros de trabajo prevista en los curriculos formativos.

En este marco de cooperación descrito pueden abordarse con las perspectivas adecuadas las tareas de renovación de la oferta de Formación Profesional impartida por la Administración Educativa, al establecer un cauce para el trabajo común entre los agentes sociales y otros agentes institucionales, especialmente con la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, acercando a niveles de decisión regionales las directrices emanadas del Consejo General de la Formación Profesional, con el fin de que las propuestas sean ampliamente conocidas y debatidas y pueda realizarse una coordinación más estrecha con todas las ofertas de Formación Profesional inicial o permanente de una zona productiva.

En virtud del Real Decreto 938/1999 de 4 de junio por el que se transfieren las competencias en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 2 del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria.

DISPONGO

Primero.- Se crea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una Comisión Regional de Formación Profesional Reglada de la Región de Murcia que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Vicepresidente: Un Inspector de Educación designado por el Director General con experiencia en Formación Profesional.

Vocales:

- Un Asesor Técnico Docente con experiencia en Formación Profesional designado por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

- Dos Directores de Institutos de Educación Secundaria en el que se impartan ciclos formativos, designado por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

- Dos representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas que formen parte del Consejo General de la Formación Profesional.

- Dos representantes Organizaciones Empresariales más representativas que formen parte del Consejo General de la Formación Profesional.

- Un representante del Instituto de la Formación.

- Un Funcionario de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa que actuará de Secretario.

El presidente de la Comisión podrá invitar a participar en los trabajos de la misma a representantes de las demás Administraciones Públicas con competencias en el diseño y ejecución de políticas de desarrollo, así como, a miembros de otras organizaciones representativas en la provincia. Igualmente, podrá acordar la incorporación a la Comisión de otras personas, con voz pero sin voto, cuando lo estime oportuno en consideración de los asuntos a tratar. En todo caso, y a los efectos de posibles votaciones, la representación de la Administración, de las Organizaciones Sindicales y de las Organizaciones Empresariales, será tripartita y paritaria.

Segundo.- Las Comisiones tendrán las siguientes funciones:

a) Proponer las medidas necesarias para adecuar la actual oferta de Formación Profesional a las necesidades productivas y a la demanda del mercado de trabajo.

b) Proponer el mapa formativo de la zona, mediante la identificación de las familias profesionales y los nuevos ciclos formativos de grado medio y superior necesarios, para lo cual deberán conjugar la información obtenida por el estudio y análisis del propio entorno productivo con los datos sectoriales sobre disponibilidades de recursos.

c) Emitir informe sobre las posibilidades formativas existentes en las Empresas, el seguimiento y evaluación de las estancias formativas de los alumnos en las mismas, así como las propuestas de su planificación.

d) Elaborar propuestas de redefinición de la actual oferta de Formación Profesional.

e) Informar, con carácter preceptivo, sobre la definición, modificación o supresión de la oferta de formación profesional específica de la Región.

f) Proponer la planificación de las acciones que deben desarrollarse en las Empresas y otras Entidades o instituciones en relación con la formación del profesorado.

Tercero.-1. La Comisión Regional de Formación Profesional Reglada de la Región de Murcia se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre.

2. Con carácter extraordinario se reunirá siempre que sea a tal efecto convocada por su Presidente o lo solicite la mayoría absoluta de sus miembros.

Cuarto.- La Comisión Regional de Formación Profesional Reglada de la Región de Murcia podrá constituir en su seno subcomisiones para el estudio y elaboración de propuestas concretas, que se someterán posteriormente a la consideración o aprobación de la Comisión.

Quinto.- Las propuestas adoptadas y los informes emitidos por la Comisión Regional de Formación Profesional Reglada de la Región de Murcia, se elevarán a los órganos competentes de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia,

quien periódicamente informará al Consejo General de la Formación Profesional.

Sexto.- En lo no previsto por la presente disposición, el funcionamiento de la Comisión Regional de Formación Profesional Reglada de la Región de Murcia se regulará por lo establecido en la Ley de Regímen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de órganos colegiados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa para dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Murcia a 2 de marzo de 2000.—El Consejero de Educacion y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4441 Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 11/00.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 11/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución del proyecto de reforma y rehabilitación del antiguo Banco de España de Cartagena.

b) Lugar de ejecución: Cartagena (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 300.040.999 pesetas, IVA incluido. (1.803.282,73 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 6.000.820 pesetas. (36.065,65 Euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría e.

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., planta baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.ª planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de abril de 2000.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

Consejería de Educación y Cultura

4414 Anuncio de extravío de varios títulos de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío de los títulos de Graduado Escolar de Juan Martín Bueno Férez, Francisco Javier Espín López, Elisabeth Fernández Valero, Francisco Javier García Marín, Antonio García Vázquez, Salvador Gómez López, Issac Guerrero López, Daniel Martínez Sánchez, María Isabel Moya Burruezo, María Esperanza Ruiz Molina, David Salinas Albarracín, Gemma Salinas Medina, Víctor Sánchez Dana y Tarek Boudakji Moreno. Cualquier comunicación sobre dichos documentos deberá efectuarse ante la Consejería de Educación

y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dichos títulos quedarán nulos y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de los correspondientes duplicados.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4067 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Vereda de Rabioso», en los términos municipales de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de tubería, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se somete a información pública en las oficinas sitas en la Plaza de San Agustín, 5-6, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Vereda de Rabioso», sita en los términos municipales de Murcia y Torre Pacheco, con destino a la instalación de una tubería, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia.

Murcia a 7 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, Luis Esteve Balibrea.

Consejería de Trabajo y Política Social

4129 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Unión Transportistas Beniaján.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día tres de abril de dos mil con el número de expediente 30/1.157, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don José Ros Cánovas y otros.

Murcia, 3 de abril de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

4130 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Agrupación de Labradores y Ganaderos «Casa de En Medio».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día tres de abril de dos mil con el número de expediente 30/1.156, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don José Pérez Serrano y otros.

Murcia, 3 de abril de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

4131 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Organización Aguileña de Taxi-OAT.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día treinta de marzo de dos mil con el número de expediente 30/1.154, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Ricardo Navarro Pozo.

Murcia, 30 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

4132 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de Hostelería Turística-PINATUR.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día uno de marzo de dos mil con el número de expediente 30/1.155, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Juan Agustín Montoya Aliaga y otros.

Murcia, 31 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

4214 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.l de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos de Notificación de liquidación provisional del Impuesto sobre el Valor Añadido cuyo interesado y número de referencia se especifican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REFERENCIA
A30019509	BODEGAS CAPEL SA	A3060000150000420/1993
22396005P	MARTINEZ CANO JUAN JOSE	A3060095300000541/1996

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el ciado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Aduana e II.EE.
Delegación de Albacete

4019 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F. B30447049.
Nombre y apellidos o razón social: J.J. Quilez, S.L.
Domicilio: C/ Calvario n.º 147 Jumilla (Murcia).
Asunto: Resolución Expt. Sancionador.
Concepto: Uso indebido gasóleo.
N.º Expediente: 990000040.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Albacete, calle Francisco Fontecha, n.º 2, Sección de Aduanas e II.EE. planta segunda, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 23 de febrero de 2000.—El Jefe Dependencia Aduanas e II.EE, José González Guitérrez.

(D.G. 102)

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

3969 Notificación de fallo la reclamación n.º 30/2780/98.

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo la reclamación n.º 30/2780/98, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, promovida por don Antonio Pérez Capel, y teniendo noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, en relación con el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 30 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia a 20 de marzo de 2000.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 119)

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

4139 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos	Reclamación	Trámite	Domicilio
Manuel Martínez Conesa, representante de:			
Cadena Comercial de Cocinas, S.L.	30/10/97	Notif. fallo proc. susp.	Murcia
María Jesús Castañeda Fuertes	30/85/99	Puesta de manifiesto	Cieza
García Codes, Antonio	30/313/99	Notif. fallo proc. susp.	Alcantarilla
José M.ª Pérez López	30/330/99	Notificación de fallo	Lorca
Juan López Andreo	30/332/97	Notificación de fallo	Totana
Juan Martínez López	30/348/99	Subsanación defectos	Archena
Juana Abellán Martínez	30/402/99	Prov. falta expediente	Murcia
Alfonso Luis Aranaga Larrañaga	30/433/99	Notif. fallo proc. susp.	Murcia
M.ª Fuensanta Bautista Díez de la Lastra	30/455/98	Notificación de fallo	Palma de Mallorca
Juan Vigueras Hernández	30/832/98	Notificación de fallo	Murcia
Luis Miguel Orea Pérez	30/975/99	Prov. desist. y archivo	Murcia
Ginés Martínez Gomariz	30/1153/99	Puesta de manifiesto	Molina de Segura
Francisco José Egea Fuentes	30/1169/99	Prov. desist. y archivo	Santiago El Mayor
Juan Antonio Rodríguez Hernández	30/1182/99	Puesta de manifiesto	Molina de Segura
José Morales Parra	30/1411/99	Notificación de fallo	Cartagena
Gabriel Pérez Pérez, representación de:			
Transportes Pelentín, S.L.	30/1425/99	Subsanación defectos	Vera
Gabriel Pérez Pérez, representación de:			
Transportes Pelentín, S.L.	30/1426/99	Subsanación defectos	Vera
María del Carmen Muñoz Murcia	30/1454/97	Notificación de fallo	Murcia
María del Carmen Muñoz Murcia	30/1455/97	Notificación de fallo	Murcia
M.ª Concepción Garrido Manzano y otros	30/1505/97	Notificación de fallo	Llano de Brujas
Manuel Martínez Conesa	30/1540/98	Notificación de fallo	Murcia
Susana Nieto Mateos	30/1547/99	Puesta de manifiesto	Cartagena
José Manuel Mantecón Pinado	30/1556/99	Puesta de manifiesto	Lorca
Juan Martínez Navarro, representante de:			
Derivados Químicos, S.A.	30/1626/99	Puesta de manifiesto	Alcantarilla
José Luis Martínez Martínez	30/1712/98	Notificación de fallo	Molina de Segura
Vicente Ferrer Galiana	30/1722/99	Puesta de manifiesto	Molina de Segura
Salvador Pons Salas	30/1793/98	Notificación de fallo	La Alberca
María Dolores Jaén Martínez	30/1878/98	Notificación de fallo	Murcia
Pedro López Fernández, representante de:			
Mudeca Sdad. Cooperativa Limitada	30/1897/98	Notificación de fallo	Murcia
Fuencisla Serrano Gutiérrez	30/1940/97	Notificación de fallo	Murcia
M.ª Trinidad García Navarro	30/2005/99	Notif. fallo proc. susp.	Llano de Brujas
Jacinto García Olmos, representante de:			
Metaleasing, S.A.	30/2024/99	Puesta de manifiesto	Puente Tocinos
Jacinto García Olmos, representante de:			
Metaleasing, S.A.	30/2025/99	Puesta de manifiesto	Puente Tocinos
Metaleasing, S.A.	30/2026/99	Puesta de manifiesto	Puente Tocinos
Metaleasing, S.A.	30/2027/99	Puesta de manifiesto	Puente Tocinos
José Isidro Jara Rosa, representación de:			
Santiago Dols Sánchez	30/2030/98	Notificación de fallo	Murcia
Paglor, S.L.	30/2062/98	Puesta de manifiesto	Lorca
Paglor, S.L.	30/2062/98	Acumulación expediente	Lorca
Mariano Arenas Sáez	30/2131/98	Notificación de fallo	San Javier
Antonio Riscal García	30/2147/99	Pueta de manifiesto	Molina de Segura
María Angustias Meca Soto	30/2229/99	Notif. fallo proc. susp.	Lorca
José Isidro Jara Rosa, representación de:			
Gallego Salvador, S.L.	30/2274/98	Notificación de fallo	Murcia
Francisco de Asís Sánchez Martín	30/2460/97	Notificación de fallo	Molina Segura
Francisco José Martínez Almansa	30/2597/97	Notificación de fallo	Murcia
Carmen Roca Navarro	30/2690/97	Notificación de fallo	Murcia
Juan Manuel González Soto	30/2709/97	Notificación de fallo	Santomera
Jacinto García Olmos, representación de:			
Metaleasing, S.A.	30/2757/98	Puesta de manifiesto	Puente Tocinos
Marcelino Milán García	30/2791/97	Notificación de fallo	Murcia
Antonia Saura Martínez	30/2835/98	Notificación de fallo	Molina de Segura
Joaquín Vicente García	30/2842/98	Notificación de fallo	Alhama de Murcia
Eulalia Cotillas Rosell	30/2939/98	Notificación de fallo	Alhama de Murcia

Carmen Nicolás Martínez	30/2999/98	Prov. Falta expediente	Alcantarilla
Juan José Aguilera Fernández	30/3251/98	Puesta de manifiesto	San Ginés
Miguel Martín Camino	51/16/00	Puesta de manifiesto	Cartagena
Ana María Sánchez Bas	51/318/98	Notificación de fallo	Cartagena
Juan Martínez Martínez	51/321/98	Notificación de fallo	Cartagena
Fco. Javier Fajardo Outerial	51/349/99	Notif. fallo proc. susp.	Cartagena
Vicente Carmona Valenzuela	51/400/98	Notificación de fallo	Torre Pacheco
Manuel Asuar Perrier	51/445/98	Notificación de fallo	Cartagena
Josefa García García	51/466/98	Puesta de manifiesto	Cartagena
Nicolás Eusebio Girona Elvira	51/497/97	Notificación de fallo	Cartagena
Jacinto Azor Parra y otra	51/526/99	Puesta de manifiesto	La Unión
Jacinto Azor Parra y otra	51/527/99	Puesta de manifiesto	La Unión
Jacinto Azor Parra y otra	51/528/99	Puesta de manifiesto	La Unión
Jacinto Azor Parra y otra	51/529/99	Puesta de manifiesto	La Unión

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 21 de marzo de 2000.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 121)

—

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4137 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 31 de marzo de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048805740	C LACHHAB	A 082927	ALICANTE	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048806603	C LACHHAB	A 082927	ALICANTE	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048806615	C LACHHAB	A 082927	ALICANTE	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048927431	A HERNANDEZ	28960210	ALICANTE	16.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048436071	M SANCHEZ	48316183	ALICANTE	18.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048897591	F FIERRO	70510041	ALICANTE	16.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048668371	MARNA SHOES DOS MI SL	B53111761	CREVILLENTE	10.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403097011	J GOMEZ	22104508	ELDA	16.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048441674	G WITTENBERG	A 087893	TORREVIEJA	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048803973	C BERNAL	29012889	TORREVIEJA	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048796245	M REBOLLO	45560747	TORREVIEJA	07.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403061650	J DOMENECH	74075592	TORREVIEJA	30.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048868116	J MAXIMO	73955320	CAUDETE	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048569034	E MOHAMMED	X2058950J	EL ALQUIAN	23.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403093625	N EL KHAROUBI	X2482438W	LA CAÑADA ALMERIA	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.

300048599142	E AARTOUBI	X1226590T	ANTAS	30.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300048599130	E GARTOUBI	X1226590T	ANTAS	30.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048403867	G GRIMA	23256023	ANTAS	12.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048702858	C URIBE	75228640	CUEVAS DEL ALMANZORA	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048657981	C VIÑOLO	34854055	VICAR	22.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048892623	P POZO	36562821	BARCELONA	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048845207	A REYES	38541083	L HOSPITALET DE LLOB	15.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048619839	M EL AMMARTI	X1337047B	MALGRAT DE MAR	05.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048340353	R SENOUSSAOUI	X2785168Y	BILBAO	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048926761	A ANDRE	31861516	ALGECIRAS	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403085756	F DIAZ	01776174	CADIZ	11.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403087170	J ECHCHAIT	X1457363Z	LOSAR DE LA VERA	20.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048801745	Y CHAHIB	X2050931K	NAVALMORAL DE MATA	20.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
300048801186	B MEHDI	X2640280H	ROSALEJO	30.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048659242	E MOUSSAQUI	CC001861	TALAYUELA	01.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
300048727776	F LEON	45064719	CEUTA	28.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048863271	E EL MOULOUDI	X2630294Z	EL PROVENCIO	07.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403094204	A ETCHEVERRY	GE018161	BLANES	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403095658	A LOZANO	52526552	CANILES	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048779703	G TOUFIK	X1301439F	LEPE	04.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048858100	M IMBERT	07520868	ALCORCON	23.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048655443	V PASCUAL	70056992	COLLADO VILLALBA	02.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403033355	J ALONSO	01095605	MADRID	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048794868	M FUENTES	46517633	MADRID	04.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048868384	A BENKRADDA	X2074250H	ABARAN	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048928356	A ZANNOUTI	X2627450E	ABARAN	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048863787	J GOMEZ	11795647	ABARAN	09.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048866636	F AMADOR	22468388	ABARAN	21.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048306102	D GOMEZ	48415217	ABARAN	03.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048778504	J MONTIEL	48420506	ABARAN	12.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048324827	A CARRASCO	48501600	ABARAN	19.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048866363	J PEREZ	74341988	ABARAN	02.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048696550	E DAHHANI	X1247293A	AGUILAS	23.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048352574	O MORENO	44197959	AGUILAS	21.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048886908	J CASALES	27454695	ALBUDEITE	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048885357	HORMIGONES TIERRAS Y PROY	B30591960	ALCANTARILLA	31.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048835822	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048326496	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048809100	J SERRANO	48541154	ALCANTARILLA	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048725240	A ALMELA	52801424	ALCANTARILLA	06.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047306994	D CORTES	23193708	ALGUAZAS	25.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048318463	F LOPEZ	29057538	ALGUAZAS	10.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048319716	A UTRERAS	34797229	ALGUAZAS	22.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048864860	V GIL	48448307	ALGUAZAS	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048864196	M UTRERAS	48450943	ALGUAZAS	18.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048335850	S TORRANO	77709139	BLANCA	10.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	100.1
300048489970	M PENCO	77511627	BULLAS	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048649418	S MARIN	52812913	CARAVACA DE LA CRUZ	11.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
300048649420	S MARIN	52812913	CARAVACA DE LA CRUZ	11.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048254916	J MARTINEZ	74424497	CARAVACA DE LA CRUZ	08.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048371295	W HAMMOND	X2778523P	CARTAGENA	06.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048927339	P PEREZ SOLERO	00402196	CARTAGENA	13.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403093248	F GARCIA	22909353	CARTAGENA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048805477	M FLORENCIANO	22943350	CARTAGENA	04.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048805891	F MARTINEZ	22950211	CARTAGENA	03.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048805908	F MARTINEZ	22950211	CARTAGENA	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403059848	I RODRIGUEZ	23009516	CARTAGENA	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048377935	F GARCIA	23039861	BDA CONCEPCION CAR	10.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048801149	J FERNANDEZ	23033129	EL ENSANCHE CARTAG	23.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300048801125	J FERNANDEZ	23033129	EL ENSANCHE CARTAG	23.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048923930	L MUÑOZ	22922712	LOS MATEOS DE CART	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048869030	J GARCIA	43679263	CEUTI	12.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

300048922664	J MORENO	48448335	CEUTI	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048868750	A GARCIA	52815072	CEUTI	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048895417	J VIGUERAS	52817626	CEUTI	10.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048865929	A ALBARDR	X2828318P	CIEZA	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048867719	A ALBARDR	X2828318P	CIEZA	09.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300047039979	A MORENO	29040058	CIEZA	17.08.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
300048323276	F MARTINEZ	29066330	CIEZA	12.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
300048776088	F YUSTE	48418825	CIEZA	20.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048853113	J RIOS	48485206	CIEZA	19.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048552988	A PIÑERA	74262196	CIEZA	06.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048858731	J MOROTE	74320559	CIEZA	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048776234	J AMADOR	77708922	CIEZA	26.12.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048307957	O MOROTE	77714794	CIEZA	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048307945	O MOROTE	77714794	CIEZA	14.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048837570	A ZAIMI	X2358522X	FORTUNA	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048468175	M TEMNANI	X2075578N	FUENTE ALAMO	07.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403092670	N VERA	22968654	FUENTE ALAMO	06.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048808510	A AYNAOU	X2582950G	BALSAPINTADA	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403092098	D NIETO	22941071	LAS PALAS FTE ALAM	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048298075	S DIB	X2333827V	LA UNION	23.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300048767051	J MORENO	48430717	LAS TORRES COTILLAS	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048399785	A JABRI	X1455985Q	LORCA	04.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048829858	K NOUREDDINE	X2040096L	LORCA	22.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048899770	A EL BADAOUI	X2220226J	LORCA	18.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048896343	E ATILI	X2603056P	LORCA	10.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
300403096833	P ROSEL	23213500	LORCA	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048903773	J GIMENEZ	23235522	LORCA	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048708733	M GUILLEN	23252462	LORCA	06.12.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300048405505	A LARIO	23281150	LORCA	05.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048406080	A LARIO	23281150	LORCA	29.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403096778	M ACOSTA	22938141	DIP LA HOYA LORCA	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403090715	D ZAMORA	23249486	DIP TERCIA DE LORC	31.01.2000	39.000	234,39		RD 13/92	050.
300048464868	S BARAINCA	22977391	LOS ALCAZARES	27.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048795046	B BASSAM	X2850838B	LOS NAREJOS	01.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048302431	K LAHLAIS	X2047656N	MAZARRON	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403095154	L BELKBIR	X2085168B	MAZARRON	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048896410	A BELHABIB	X2305168Q	CAÑADA DE GALLEGO	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048869042	J LASCURETTES	MU003079	MOLINA DE SEGURA	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048925215	A PEREDA	12349568	MOLINA DE SEGURA	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048868517	M PAREJA	22109439	MOLINA DE SEGURA	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300048862382	A AROCA	22431419	MOLINA DE SEGURA	02.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048867458	B GIL	27433587	MOLINA DE SEGURA	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048569009	J MAIQUEZ	27464736	MOLINA DE SEGURA	07.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048349423	F FERNANDEZ	29058804	MOLINA DE SEGURA	19.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048930818	M SANCHEZ	29063258	MOLINA DE SEGURA	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403090880	J DOLERA	29063584	MOLINA DE SEGURA	31.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048868207	M CARRO	48415580	MOLINA DE SEGURA	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048721075	J GUERRERO	52817601	MOLINA DE SEGURA	17.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048851645	F HERNANDEZ	27485257	ALTO REAL MOLINA S	27.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403097564	G PEARCE	MU007984	LA ALCAYNA	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048733168	J MARTINEZ	22442184	RIBERA DE MOLINA	27.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048928216	C LOPEZ	29059244	RIBERA MOLINA SEGU	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048408555	A SANTIAGO	77567571	MULA	11.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048924879	A DOUMI	X1083372A	MURCIA	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048508616	A GHOULI	X2620593L	MURCIA	18.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048930107	A RODENAS	07542718	MURCIA	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048927704	P ALCARAZ	22412022	MURCIA	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048433574	D DOMINGUEZ	22448678	MURCIA	31.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048804643	V PEREZ	22451018	MURCIA	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048847400	M MARTINEZ	22478663	MURCIA	23.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048857179	M LORENTE	27234438	MURCIA	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048927728	A ZARAGOZA	27444696	MURCIA	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300048927716	A ZARAGOZA	27444696	MURCIA	20.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048866375	J FERNANDEZ	27445041	MURCIA	02.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048440918	A GARCIA	27466838	MURCIA	13.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048924399	E CORTES	27474769	MURCIA	05.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048928009	D LOPEZ	27475484	MURCIA	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048772812	F GARCIA	27476374	MURCIA	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048762594	G SANCHEZ	27479017	MURCIA	06.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048833461	F MUÑOZ	34793721	MURCIA	18.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048867550	J HERRERO	34804875	MURCIA	03.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048763380	P NAVARRO	34827361	MURCIA	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048839402	M ORENES	48397957	MURCIA	31.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403091744	A ILLAN	48488301	MURCIA	02.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048744178	A ZAMORA	48492946	MURCIA	05.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048744142	M TORO	48499727	MURCIA	19.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048833357	J CARCELES	48503110	MURCIA	01.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048926955	J ALCARAZ	48505459	MURCIA	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048756429	F BERNAL	48507475	MURCIA	27.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048755036	J PEREZ	48511678	MURCIA	08.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048754615	J GALERA	48515478	MURCIA	13.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048410859	J GALERA	48515478	MURCIA	13.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048765339	J MARTIN	50048829	MURCIA	11.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048598009	O BAÑON	74345888	MURCIA	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048757148	F MUÑOZ	53095472	ALJUCER	23.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048925872	F RUBIO	74302255	ALJUCER	12.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403095555	A ALARCOS	22466999	BENIAJAN	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048502869	J SANCHEZ	77503528	BENIAJAN	07.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048852091	E SISSANI	X2768587P	CASILLAS	08.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048597996	V LORENTE	22435571	EL PALMAR	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048833230	D CORTES	27428724	EL PALMAR	29.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048507399	A MARTIN	34835358	EL PALMAR	25.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048735098	A MARIN	48476002	EL PALMAR	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048596438	J INIESTA	74318102	EL PALMAR	18.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048859930	F SALINAS	22461673	EL PUNTAL	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403094915	P ZAPATA	48390181	EL RAAL	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048764335	P CONTRERAS	34806247	ESPINARDO	03.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048756442	A MARTINEZ	22355082	GUADALUPE	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048805520	M KADIRI	X2080657P	MONTEAGUDO	07.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403097540	C RICO	74215868	MONTEAGUDO	17.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048887287	L HERNANDEZ	34820416	NONDUERMAS	10.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048598976	A MIÑANO	22450121	PATIÑO	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048926268	A MIÑANO	22450121	PATIÑO	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048766745	R CANOVAS	48400844	PTE TOCINOS	03.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403080254	M SCHON	MU001580	PUEBLA DE SOTO	17.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048797614	J BERTOMEU	21389451	PUENTE TOCINOS	20.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300048752631	J NICOLAS	22357131	PUENTE TOCINOS	23.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048814697	M GAMBIN	27483834	PUENTE TOCINOS	26.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048863891	J CUELLO	34824342	SANGONERA LA VERDE	19.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048865632	J CUELLO	34824342	SANGONERA LA VERDE	19.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403096419	A HERNANDEZ	34826492	SANTIAGO EL MAYOR	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048928642	R JARA	48393225	SANTIAGO EL MAYOR	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403097175	R RUIZ	77509012	ZARANDONA	16.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300048817789	J MARMOL	27477177	ZENETA	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
300048745808	O PEREZ	74249101	LA MANGA SAN JAVIE	26.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048807036	J UTRERA	23024657	POZO ALEDO SAN JAV	06.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048804515	R ZAPATA	72521173	SAN PEDRO PINATAR	31.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403096511	E FERNANDEZ	17702510	LO PAGAN S PEDRO P	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048798874	E NEBBARI	X1309646A	TORRE PACHECO	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048805246	A ALLAY	X1384870V	TORRE PACHECO	09.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048805982	R KHARMACH	X2173653S	TORRE PACHECO	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048803754	B BELHAJ	X2437911A	TORRE PACHECO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048803742	B BELHAJ	X2437911A	TORRE PACHECO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048809264	M HAMMOUD	X2546966S	TORRE PACHECO	11.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300403096110	P RUIPEREZ	04837514	TORRE PACHECO	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403086426	J MARTINEZ	22961050	TORRE PACHECO	17.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
300048320676	E EL HASNAOUI	X1423212H	BALSICAS	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048800418	A EL HANSAOUI	X1436419T	BALSICAS	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048893603	M SAADA	X2320071S	BALSICAS TORRE PAC	04.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048935051	A EL FEDG	X2056465N	DOLORES DE PACHECO	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048706189	M LAOUAR	X2071070N	TOTANA	13.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048896306	D CARRION	23252118	TOTANA	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048893809	M CAYUELA	23281603	TOTANA	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048854683	V ZARATE	22122255	YECLA	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403084272	J ORTUÑO	29068623	YECLA	03.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048865954	R PARRA	29070889	YECLA	11.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300403088241	R DIAZ	29074583	YECLA	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048569897	J GARCIA	74329377	YECLA	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048317914	M ED DAHBI	X1345774K	CAPARROSO	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	103.
300403078314	A AMOROS	39864226	ARTA	09.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403033252	A GALLARDO	20392095	ES CASTELL	21.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403091902	E LOPEZ	23121743	LLUBI	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048626376	A COLOMAR	41459954	SANT ANTONI DE PORTMANY	27.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048685204	M ALVAREZ	36094267	VIGO	11.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
300048318943	J ASANTE	X1464053B	SEVILLA	17.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048619761	M JIMENEZ	03830235	SEVILLA	03.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048628543	P DE LOPEZ	28516563	SEVILLA	25.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048667196	J NEIRA	28541281	SEVILLA	29.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048892441	F QUERO	28913743	SEVILLA	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048892453	F QUERO	28913743	SEVILLA	03.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048678108	J MENA	70042668	ONTENIENTE	12.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048770232	M AGUADO	22253231	VALENCIA	24.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4136 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 31 de marzo de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048856369	M SANCHEZ	05070585	ALFAZ DEL PI	24.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048596840	P ABELLAN	11791832	ALICANTE	29.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048603080	A SAMIR	X1381350Q	PILAR DE LA HORADADA	08.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048932633	R LICERAN	52518327	TORRE DE LA HORADA	17.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300048898820	M AZZAN	X2365753L	CAMPOHERMOSO	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048898819	M AZZAN	X2365753L	CAMPOHERMOSO	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300048568492	FRUTAS VILANOVA S A	A58219270	VILANOVA I LA GELTRU	31.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048316004	U ECK	X2728063X	LLORET DE MAR	29.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048892714	M MORENO	52525919	HUESCAR	05.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300048292152	M RAMADOUCHE	X1461654G	FRAGA	23.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048296091	V DIUSTO	16533756	CALAHORRA	22.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048887378	R LOPEZ	08040867	ALCORCON	11.02.2000	26.000	156,26		RD 13/92	048.
300048927923	J ALMARCHA	27444776	MADRID	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048927911	J ALMARCHA	27444776	MADRID	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048306151	D GOMEZ	48415217	ABARAN	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048306140	D GOMEZ	48415217	ABARAN	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048864822	I DELGADO	71434500	ABARAN	04.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048898273	F ANDREU	22444969	AGUILAS	13.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048352987	R JIMENEZ	23286722	AGUILAS	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048463141	F SAEZ	22166039	ALCANTARILLA	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048888978	J GARCIA	27425965	ALCANTARILLA	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048734987	M LORENTE	36836019	ALCANTARILLA	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048595872	S LOPEZ	48428686	ALCANTARILLA	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048596724	G GUILLEN	48541057	ALCANTARILLA	19.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048602888	J SANCHEZ	29060835	ALGUAZAS	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048857957	S PINEDA	52817769	ALGUAZAS	09.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048889612	F SANCHEZ	77522112	ALGUAZAS	22.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048889600	F SANCHEZ	77522112	ALGUAZAS	22.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048294550	A MHANI	X2099165R	ALHAMA DE MURCIA	12.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048851190	M GUILLEN	74346187	ARCHENA	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048924557	J CARRILLO	27462678	BENIEL	03.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	006.
300048929841	C GONZALEZ	09641681	EL MOJON BENIEL	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048872442	S TORRANO	77709139	BLANCA	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048923966	A VALERA	34795613	LA COPA DE BULLAS	06.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048383406	Y BOBALEM	X1361022C	CARTAGENA	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048296078	A SORIANO	22996549	CARTAGENA	18.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048934642	P RUIZ	22997471	CARTAGENA	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048383534	J MORENO	23037751	CARTAGENA	14.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048896173	J SANTIAGO	23041351	CARTAGENA	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048370977	J MUÑOZ	23046945	CARTAGENA	25.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048796671	M MARTINEZ	27456664	CARTAGENA	29.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048298579	J FERNANDEZ	75200132	CARTAGENA	01.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048854154	A BELCAID	X2045659Q	CIEZA	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048308135	P MELENCHON	77713513	CIEZA	14.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048308550	P MELENCHON	77713513	CIEZA	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048838094	R AMADOR	48417355	FORTUNA	11.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048323641	J CORTES	48468621	JUMILLA	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048871310	J CARRILLO	33479353	CAÑADA DEL TRIGO J	04.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048934370	J CARRILERO	22984094	LA UNION	28.02.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300048375094	A SANTIAGO	23044636	LA UNION	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048938544	J BERMUDEZ	22466230	LAS TORRES COTILLAS	08.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
300048429649	E MARTINEZ	48417252	LAS TORRES COTILLAS	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048406686	A LARIO	23281150	LORCA	19.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048896483	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048604526	A CANOVAS	23277820	DP TERCIA DE LORCA	21.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
300048897633	D ZAMORA	22297788	DP TERCIA LORCA	19.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403099883	L GIL	19459240	MAZARRON	25.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048773713	CONSERVAS MURCIANAS SL	B30132567	MOLINA DE SEGURA	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047489535	M MARTINEZ	22434125	MOLINA DE SEGURA	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048488149	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	16.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048808235	M MARTINEZ	52818927	MOLINA DE SEGURA	20.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048888127	P FERNANDEZ	34791464	MULA	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048864287	PROGRESO ARTE SAL	A30162267	MURCIA	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048837788	PEDRO TRANS S L	B30413025	MURCIA	28.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048837776	PEDRO TRANS S L	B30413025	MURCIA	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048410203	A OUAHBI	X1274409W	MURCIA	23.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048900930	P VILLAESCUSA	22320334	MURCIA	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048837764	P MARIN	22398175	MURCIA	28.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048887147	J CEBRIAN	22401153	MURCIA	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048887159	J CEBRIAN	22401153	MURCIA	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048326034	J BALLESTA	22438641	MURCIA	03.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300047781453	J ESPIN	22440365	MURCIA	02.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199		
300048286190	D MARIN	22442192	MURCIA	13.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199		
300048754512	J MARTINEZ	22442726	MURCIA	11.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199		
300048985560	V GOMEZ	22480544	MURCIA	12.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1	
300048411177	D NIETO	23252407	MURCIA	29.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048930089	F PELEGRIN	27435386	MURCIA	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1	
300048760305	A GARCIA	27466838	MURCIA	12.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048830630	J ABRIL	34798230	MURCIA	12.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199		
300048938880	M ABELLAN	34799194	MURCIA	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048925800	J UTRERAS	34813873	MURCIA	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048746450	A MARTINEZ	34832506	MURCIA	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1	
300048929129	M LOPEZ	35053586	MURCIA	01.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1	
300048895442	B BALLESTER	48394865	MURCIA	12.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1	
300048913353	A CARAVACA	48397755	MURCIA	21.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199		
300048753404	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1	
300048746679	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	25.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1	
300048746667	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048913900	R RUIZ	48510917	MURCIA	28.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1	
300048773300	A MORENO	53062545	MURCIA	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048926463	F LOZANO	70998957	MURCIA	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1	
300048764694	M ESSAIM	X2011557T	AVILESES	01.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048902239	A DOUDANE	X1382545S	BENIAJAN	09.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048902537	J QUESADA	34824345	BENIAJAN	07.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199		
300403100058	A JIMENO	48297360	CAÑADA DE SAN PEDR	23.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.	
300048837855	B ORTIGOSA	48434361	CABEZO DE TORRES	10.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1	
300048468667	A MOUSSI	X2736261C	CORVERA	21.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199		
300048907330	C DIENG	X1462989M	EL PALMAR	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048928370	A CAMPOS	27425429	EL PALMAR	02.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1	
300048736029	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048736030	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048906312	J MARTINEZ	48500557	EL PUNTAL RECTORES	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048751912	F NICOLAS	48541167	ERA ALTA	17.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048597133	J BLANCO	48543819	ERA ALTA MURCIA	02.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1	
300048928289	S ALFOCEA	22371596	ESPINARDO	20.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1	
300048906063	J LARROSA	48361985	ESPINARDO	18.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048838057	S HATO	48492173	ESPINARDO	09.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199		
300048837247	J AMADOR	48520351	ESPINARDO	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048939093	M SANCHEZ	27442342	LA ALBERCA	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048802609	A YARZIZ	X2019815R	LOBOSILLO MURCIA	04.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048902379	L GORRETA	27409212	LOS RAMOS	23.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048896902	TRANSARCADIA S L	B30402101	MONTEAGUDO	06.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5	
300048981061	TRANSARCADIA S L	B30402101	MONTEAGUDO	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2	
300048736157	C ESPINOSA DE LOS MONTEROS	48514646	PATIÑO	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1	
300048913377	J MOÑINO	48506598	PATIÑO MURCIA	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1	
300048598058	H TALBANI	X1286067E	POLIGONO LA PAZ	23.01.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1	
300048598060	H TALBANI	X1286067E	POLIGONO LA PAZ	23.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048827746	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS	A30072151	PUENTE TOCINOS	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5	
300048983574	M CAPEL	74334905	PUENTE TOCINOS	05.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1	
300048912671	D HURTADO	34823686	SAN GINES	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1	
300048596256	J LOPEZ	48540820	SANGONERA LA SECA	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1	
300048736042	J PEÑALVER	48542085	SANGONERA LA VERDE	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1	
300048809010	J BAÑOS	77505966	SANGONERA VERDE	11.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048410185	J ALBURQUERQUE	48488062	SANTO ANGEL	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048319054	B RADIM	X1237142H	TORREAGUERA	02.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048907249	A MANSOUR	X2466804P	TORREAGUERA	29.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048764670	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048802658	S SOTO	23019541	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1	
300403086621	J NORTES	34828460	SANTOMERA	18.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.	
300048923346	C CAMPILLO	39028146	SANTOMERA	06.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1	
300048807553	P PUVILLAND	MU005679	TORRE PACHECO	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048796348	J MARTINEZ	22962925	TORRE PACHECO	14.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
309403084978	M BOUKHRISSI	X2124060X	DOLORES TORRE PACH	07.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3	

300048397661	D SOTO	77806573	S JOSE RINCONADA	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048896860	SENIPLAS SA	A46206918	PATERNA	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048931938	P SANCHEZ	24336372	VALENCIA	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048868906	M SANCHEZ	78531179	VALENCIA	22.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1

———

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4372 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 7 de abril de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300403102742	M VARELA	21326223	ALICANTE	02.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403082160	J ROCAMORA	74156133	BENFERRI	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048981279	J MARTINEZ	33483610	ELCHE	29.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
300048317811	J GRAU	74123983	ORIHUELA	14.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048805910	A SAMIR	X1381350Q	PILAR DE LA HORADADA	04.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048808843	J JIMENEZ	02488790	PILAR DE LA HORADADA	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048924909	M ELMAZANI	X2058950J	LA CAÑADA	07.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048394830	L CORTES	35003794	BARCELONA	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048801691	J VILA	38695665	BARCELONA	17.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048805532	G GARRIDO	30516735	CORDOBA	07.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048825853	M BARBANCHO	44357030	CORDOBA	19.01.2000	26.000	156,26		RDL 339/90	048.
300048983290	A LOPEZ	08729083	ARJONA	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048835093	M BERMEJO	22418214	ABARAN	07.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048868426	R MARTINEZ	23270392	AGUILAS	09.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048352872	J MOLINA	23279882	AGUILAS	03.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300048352276	O MORENO	44197959	AGUILAS	09.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048352150	J MARTINEZ	74422681	AGUILAS	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048937904	HORMIGONES TIERRAS Y PROYE	B30591960	ALCANTARILLA	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048912403	S VIVANCOS	27449712	ALCANTARILLA	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048597340	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048907341	M FERNANDEZ	48428985	ALCANTARILLA	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403098295	J FERNANDEZ	52807547	ALCANTARILLA	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048316843	J CONESA	52826708	ALCANTARILLA	14.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048759819	J NAVARRO	52829695	ALCANTARILLA	13.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048477115	B RADIM	X1237142H	SANGONERA LA SECA	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048929476	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	12.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048319790	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048869972	A ALARCON	48417545	ALGUAZAS	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048821549	J SANCHEZ	74435735	ALHAMA DE MURCIA	06.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048835202	R SANCHEZ	22376848	BENIEL	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048427811	D SAURA	48462825	BENIEL	25.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048871589	M ROCHDI	X0944545G	BULLAS	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048982223	SERVICIOS DE TELECOMUNICAC	B30719538	CARTAGENA	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300048378680	K HAOUAM	X1443076X	CARTAGENA	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048378708	K HAOUAM	X1443076X	CARTAGENA	17.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048386286	F VIDAL	22926409	CARTAGENA	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048386330	F VIDAL	22926409	CARTAGENA	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048380533	P MARTINEZ	22947830	CARTAGENA	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300046904464	A BERLANGA	22948861	CARTAGENA	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048936298	J REGALADO	22953977	CARTAGENA	05.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403085045	J OTON	22960507	CARTAGENA	05.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048960290	V PAREDES	22977744	CARTAGENA	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048374119	G MARTINEZ	22981936	CARTAGENA	31.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048835974	M CASANOVA	22991915	CARTAGENA	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048385117	S MAÑAS	22992142	CARTAGENA	27.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048984554	J MONTES	22992219	CARTAGENA	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048298610	S SOLANO	22995927	CARTAGENA	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048304312	F REAL	23002014	CARTAGENA	27.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	078.1
300048386304	T PATROCINIO	23007356	CARTAGENA	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048377297	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	01.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403098891	J EGEA	22918606	LA APARECIDA CARTA	21.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048809847	J GARCIA	22907554	LA MANGA CARTAGENA	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048809859	J GARCIA	22907554	LA MANGA CARTAGENA	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048604721	J GARCIA	22907554	LA MANGA CARTAGENA	08.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300048371003	F AYALA	22941415	URBINCASA CARTAGEN	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048868440	M MILANES	77522057	CIEZA	09.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048896800	M DOUHABI	X1329681M	LORCA	29.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047303294	P ROSEL	23251043	DIP LA HOYA LORCA	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048298798	A EL ACHOI	X2213417N	LOS ALCAZARES	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048891000	D PEREZ	23012369	MAZARRON	14.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300048886155	M ESPEJO	23237867	BALSICAS	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048608283	R EL KANOUNI	X2618133C	GAÑADA DE GALLEGO	05.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048871954	J AVILES	22318068	MOLINA DE SEGURA	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048869730	F PEREZ	29062542	MOLINA DE SEGURA	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047508438	A GARCIA	52817424	MOLINA DE SEGURA	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048369045	P CANTERO	74330471	MOLINA DE SEGURA	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048932141	PARMARAN S L	B30361067	MURCIA	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048981401	F PEREIRA	X2377983J	MURCIA	11.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300048980469	F PEREIRA	X2377983J	MURCIA	11.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048751468	J VELAZQUEZ	27463544	MURCIA	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048986824	J HUERTAS	34800479	MURCIA	10.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048907298	J ALPAÑEZ	48400357	MURCIA	09.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048748184	M PALAZON	48421961	MURCIA	09.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048903530	F ESCUDERO	48482235	MURCIA	14.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
309048520223	F SANDOVAL	48483921	MURCIA	06.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048760196	R OCHOA	48491570	MURCIA	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048739882	D BAÑO	48502474	MURCIA	12.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048742856	C CELDRAN	48510268	MURCIA	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048907353	J ORTIZ	48518415	MURCIA	22.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048593553	J FERNANDEZ	22205761	EL PALMAR	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048735463	F GOMEZ	48491450	EL PALMAR	29.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048923723	A HERNANDEZ	53525520	EL PALMAR	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048906853	A CONTRERAS	48510079	ESPIANRDO	01.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048984700	J MARMOL	11787428	LA ALBERCA	11.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048930478	J FRUTOS	34804601	LA ALBERCA	28.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048930466	J FRUTOS	34804601	LA ALBERCA	28.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048939585	D CAMPOS	34831838	LA ARBOLEJA	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048912452	D MANCEBO	48477217	LOS DOLORES	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048981140	A ALARCON	34794624	MONTEAGUDO	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048926050	M ENNACHAT	X1051514T	PUEBLA DE SOTO	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048751997	E SERRA	48432729	RINCON DE SECA MUR	02.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048931227	J GRACIA	74302991	S JOSE DE LA VEGA	11.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048597364	M SANCHEZ	48540044	SANGONERA LA SECA	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048596955	J SARABIA	48543257	SANGONERA LA SECA	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048854269	A GARCIA	48543737	SANGONERA LA SECA	07.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

300048839773	A GARCIA	27458814	SANGONERA LA VERDE	09.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048736121	C HERNANDEZ	48503708	SANGONERA LA VERDE	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048980160	F ROS	22355663	SANGONERA SECA	10.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048832330	O ZAMORA	48513519	SANTIAGO EL MAYOR	15.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048750403	M FRUTOS	34799555	SANTO ANGEL	04.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048920023	P DIAS	X2600470K	PUERTO LUMBRERAS	23.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048921465	S MILLAN	23216643	PUERTO LUMBRERAS	08.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
300048807395	Y JEMOULA	X1311662H	SAN JAVIER	11.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048802749	E SADOK	X2108451H	SAN JAVIER	27.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048802737	E SADOK	X2108451H	SAN JAVIER	27.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048253444	A HEREDIA	22999805	BALSICAS POZO ALED	07.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048440864	R ZAPATA	77710701	EL MIRADOR S JAVIE	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300048937151	J PALAZON	22955581	EL MIRADOR SAN JAV	03.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300048806998	A BELCAID	X2045659Q	SAN PEDRO PINATAR	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048818678	J ESCUDERO	22843643	SAN PEDRO PINATAR	11.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300048440438	E MARZOCO	31867920	SAN PEDRO PINATAR	04.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048772927	J MUÑOZ	77710950	SAN PEDRO PINATAR	26.02.2000	5.000	30,05		RD 13/92	173.2
300403100897	J MUÑOZ	77710950	SAN PEDRO PINATAR	26.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048594120	S PARRAGA	77711367	SAN PEDRO PINATAR	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300048988572	J RUIZ	22397131	SANTOMERA	14.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048804503	J AGBOANIKE	X2440366C	TORRE PACHECO	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048804497	J AGBOANIKE	X2440366C	TORRE PACHECO	13.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048339971	R PEDREÑO	22895719	TORRE PACHECO	01.02.2000	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300048386626	D SANCHEZ	22934885	TORRE PACHECO	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048385970	D SANCHEZ	22934885	TORRE PACHECO	03.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048856722	F MORENO	77516490	YECLA	23.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300403101520	J MARTIN	22694016	VALENCIA	28.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048907821	E VENTURA	29157698	VALENCIA	25.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048907845	E VENTURA	29157698	VALENCIA	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4373 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de abril de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048882150	R AMADOR	48325201	ALFAZ DEL PI	02.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300048702093	F GOMEZ	00687583	ALICANTE	12.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048770610	A GOMEZ	05094576	ALICANTE	09.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048858056	F IBAÑEZ	21468428	ALICANTE	22.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048922792	J LEANDREZ	52762527	ALICANTE	03.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1

300048825877	J DE LA HERA	52776327	ALICANTE	19.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300048825865	J DE LA HERA	52776327	ALICANTE	19.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048867707	A GARCIA	70641383	ALICANTE	09.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300048807243	M QOTBJ	X1997839J	DOLORES	20.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403068394	M GOMEZ	22003652	ELCHE	13.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048569356	J ORTEGA	22119238	ELDA	25.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048771534	E MELERO	22136543	ELDA	26.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403097310	M BOURAS	X1600065R	ORIHUELA	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048760081	M BELAL	X2896202L	ORIHUELA	25.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048850264	J ARRIBAS	02606039	ORIHUELA	29.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048724064	C GUTIERREZ	22716984	ORIHUELA	19.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048729542	M ALMARCHA	29004536	ORIHUELA	04.11.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300403084466	R GOMEZ	74129320	ORIHUELA	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048847034	A VERA	74175967	ORIHUELA	27.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048657506	J GRAU	74179505	ORIHUELA	15.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048922780	V JARA	74183153	ORIHUELA	03.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048814510	J GARCIA	29012216	LA MATANZA	14.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048358795	L CASCALES	48456939	REIGUERO DE LEVANT	01.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048858354	F POVEDA	74185686	TORREMENDO	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048589021	TRANSFORMACIONES Y EXCAVAC	B53026829	PILAR DE LA HORADADA	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048796798	M SMAHI	MU006911	PILAR DE LA HORADADA	13.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048805090	A SAMIR	X1381350Q	PILAR DE LA HORADADA	28.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048770580	E ABBASSI	X2442645E	PILAR DE LA HORADADA	07.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403093200	E ABBASSI	X2442645E	PILAR DE LA HORADADA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048773233	M QOTBI	X1953965T	SAN FULGENCIO	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403067031	F LOPEZ	21483152	SAN VICENTE RASPEIG	10.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048438201	J SAEZ	74166069	TORREVIEJA	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048893020	M GARCIA	52751677	HELLIN	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048297101	J NAVARRO	27503767	ALBOX	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048822918	P LIARTE	22882208	ALMERIA	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048725585	N ORDIALES	34865892	ALMERIA	24.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048924892	M ELMAZANI	X2058950J	LA CAÑADA	07.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048599701	M ELMAZANI	X2058950J	LA CAÑADA	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048706736	M EL HAJI	X2310026K	EL EJIDO	19.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048826936	F CRESPO	08907416	STA M AGUILA	26.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048826950	F CRESPO	08907416	STA M AGUILA	26.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048826961	F CRESPO	08907416	STA M AGUILA	26.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048823376	C FUENTES	23250519	HUERCAL OVERA	05.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048823613	A LAMJAFAR	X2018860N	SAN ISIDRO	25.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048928265	A ZANZANI	X2256037J	ROQUETAS DE MAR	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403080450	M MARTINEZ	27221245	ROQUETAS DE MAR	20.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403096547	C VILCHEZ	38053935	BARCELONA	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048893172	C LOZANO	53067792	S ADRIA DE BESOS	04.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048851682	F RUBIO	30553522	BILBAO	02.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048624422	E BENGUITOUN	X2519498D	MIRANDA DE EBRO	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048805799	F MALAGA	75783815	PUERTO REAL	01.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048804229	M CHRIFI	X2040104G	BARQUILLA DE PINAR	30.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048805817	E KHATIRI	MU006719	TALAYUELA	01.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048809562	R TALSI	X1192495Z	TALAYUELA	13.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048932694	M ABBASSI	X1866802F	TALAYUELA	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048807462	J EL BAZ	X2006385A	TALAYUELA	12.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048807450	J EL BAZ	X2006385A	TALAYUELA	12.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048410252	B YATEB	X2630389V	TALAYUELA	25.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048891060	R MUÑOZ	30813087	CORDOBA	24.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048699112	F MARTOS	30431170	PALMA DEL RIO	11.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048785673	P RODRIGUEZ	24182130	ATARFE	01.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
300048704612	J MUÑOZ	24222117	DIEZMA	23.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300403065198	F OLORIZ	24056003	GRANADA	06.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048694321	C FERNANDEZ	24200994	BENALUA DE GUADIX	24.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403085781	T FERNANDEZ	24269712	IZNALLOZ	11.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403061375	J PALMA	74607937	SANTA FE	30.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048895326	M MORENO	24210852	VILLANUEVA TORRES	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403091835	M ALHAMAR	29734094	HUELVA	02.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048816815	IBERQUESA SL	B79891537	MADRID	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048841524	C GORTES	01808576	MADRID	03.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403044729	J GESTOSO	22157124	MADRID	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048829974	C DALMAU	46300786	MADRID	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048858664	C DIAZ	50808103	MADRID	11.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048678870	J O MULLONY	51697571	MADRID	19.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048923358	S EL HAFIBI	X2206745X	ABANILLA	09.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403091045	A CARRILLO	22449118	ABARAN	01.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403090181	J ROS	X2769954H	AGUILAS	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403090193	A GARCIA	22324132	AGUILAS	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048924818	J GARCIA	23187215	AGUILAS	02.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300048821987	G SANCHEZ	23193376	AGUILAS	16.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
300048398094	A LOPEZ	23256530	AGUILAS	22.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403090879	B CORTIJOS	23265473	AGUILAS	31.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300048772502	F OLIVER	28357278	AGUILAS	18.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300048352707	O MORENO	44197959	AGUILAS	16.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048352562	O MORENO	44197959	AGUILAS	21.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048352677	M SOTO	77712954	AGUILAS	11.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048890985	I RUIZ	77713403	AGUILAS	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048820454	J BERNET	77715560	AGUILAS	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048721798	R HIDALGO	22430226	ALCANTARILLA	13.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403095865	E MESEGUER	22462253	ALCANTARILLA	14.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048592214	J NAVARRO	22471869	ALCANTARILLA	28.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403074278	J CESPEDES	22473717	ALCANTARILLA	25.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048836280	J SANCHEZ	23005095	ALCANTARILLA	26.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048596086	A SARRIA	33395462	ALCANTARILLA	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048469866	S GIL	48393309	ALCANTARILLA	29.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048803675	A TRIVIÑO	48425213	ALCANTARILLA	09.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300048857702	M FERNANDEZ	48428985	ALCANTARILLA	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048930739	J GARCIA	48429370	ALCANTARILLA	20.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048930740	J GARCIA	48429370	ALCANTARILLA	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048924466	J GARCIA	48434400	ALCANTARILLA	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048598162	J FERNANDEZ	48434787	ALCANTARILLA	02.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048596128	R GIMENEZ	48541199	ALCANTARILLA	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048788972	F DELTELL	48541823	ALCANTARILLA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048599361	I MARTINEZ	48543371	ALCANTARILLA	09.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048847666	M CASTELLON	52800313	ALCANTARILLA	01.01.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048814387	P ROBLES	52800350	ALCANTARILLA	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048895545	A RIQUELME	52800600	ALCANTARILLA	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048884225	M FERNANDEZ	52803124	ALCANTARILLA	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048599932	F BALSALOBRE	52803962	ALCANTARILLA	02.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048316612	J DEL REY	52804413	ALCANTARILLA	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048930764	J CORTES	48420621	ALGUAZAS	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048925252	J CORTES	48420621	ALGUAZAS	16.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048432156	A SALAR	34810060	ARCHENA	17.09.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048777068	G GOMEZ	48422348	ARCHENA	06.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048867460	J LOPEZ	74346283	ARCHENA	05.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048866995	J PALAZON	77510929	ARCHENA	23.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403093510	A DONOSO	05633344	CARTAGENA	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300047353625	D MORENO	21223364	CARTAGENA	19.10.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	
300403021377	E BELCHI	22420621	CARTAGENA	24.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048384113	J SANCHEZ	22920107	CARTAGENA	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403096079	J CASTAÑEDA	22927020	CARTAGENA	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403093285	J VALDES	22931298	CARTAGENA	07.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048384940	M LIZON	22932754	CARTAGENA	13.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403092050	T HEREDIA	22938377	CARTAGENA	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048836528	A LOPEZ	22949533	CARTAGENA	07.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403089981	J PAGAN	22951917	CARTAGENA	28.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048468588	J SAURA	22953107	CARTAGENA	02.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048380820	J MULERO	22966756	CARTAGENA	01.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048774330	M DIAZ	23028544	CARTAGENA	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048384903	J RIQUELME	23043649	CARTAGENA	14.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048597601	J SUAREZ	48490492	CARTAGENA	25.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048809161	P SANCHEZ	22925992	B PERAL CARTAGENA	23.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403101233	J MARTINEZ	23002951	B PERAL CARTAGENA	27.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403091768	J MURCIA	22950001	BO CONCEPCION CART	02.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048799003	M YAHYAOUI	X2078415C	EL ALGAR	29.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048792306	E BEGHDADI	X2202663E	LA ALJORRA CARTAGE	25.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300047308917	A GARCIA	23003810	LA APARECIDA CARTA	14.09.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048589940	J GARCIA	22952067	LA PALMA CARTAGENA	29.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048795976	A BEN HSAYA	X2150889K	LOBOSILLO	28.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300048806123	E ELABDI	X2414082W	LOS BEATOS	02.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300048357638	A MEHJOUBI	X2293230S	POZO ESTRECHO	23.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403085070	F CEGARRA	22917098	POZO ESTRECHO	05.01.2000	50.000	300,51	2	RDL 339/90	019.
300403085720	A CONESA	22863242	POZO ESTRECHO CART	09.01.2000	50.000	300,51	1	RDL 339/90	019.
300048809689	A VIDAL	22941901	POZO ESTRECHO CART	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403080710	D HERNANDEZ	52816004	CEUTI	20.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048324396	M DOULA	X1738357V	CIEZA	31.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048869182	A SEGURA	22352769	CIEZA	14.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048568923	J SALMERON	29040923	CIEZA	27.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048324876	P RAMOS	48393373	CIEZA	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048863209	J HERNANDEZ	48416746	CIEZA	29.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403091872	P RODRIGUEZ	74260405	CIEZA	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048305419	A MARIN	77518793	CIEZA	06.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048866430	P CABALLERO	77523872	CIEZA	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048866909	J LOPEZ	77564162	CIEZA	18.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048414646	J LOSA	77566767	CIEZA	14.07.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403091057	D RUIZ	34801893	FORTUNA	01.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403099240	A MECA	77564691	FUENTE ALAMO	22.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048818629	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CU	B30700199	FTE ALAMO	10.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048809550	M KHIMOUCHE	X2091439A	LA UNION	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048589562	M GARRIDO	22996657	LA UNION	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048294938	J GARCIA	23015895	LA UNION	28.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048294926	J GARCIA	23015895	LA UNION	28.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048803201	J SANTIAGO	23029541	LA UNION	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
309048614916	X JI	X1385995S	LAS TORRES COTILLAS	09.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048785788	J MARQUES	22448495	LAS TORRES COTILLAS	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048871826	J MESEGUER	29062216	LAS TORRES COTILLAS	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048450833	J JIMENEZ	48431815	LAS TORRES COTILLAS	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048450821	J JIMENEZ	48431815	LAS TORRES COTILLAS	28.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048816499	F HERNANDEZ	74304277	LAS TORRES COTILLAS	02.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048843650	J RUIZ	22422991	LIBRILLA	13.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048294185	A FAJARDO	X2080128P	LORCA	25.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048824988	M BOUTAYBI	X2089070A	LORCA	22.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048892362	O DRAME	X2483189V	LORCA	30.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300048899848	A PIVIDAL	23154263	LORCA	23.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048823728	J OLIVER	23184575	LORCA	31.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048823716	J OLIVER	23184575	LORCA	31.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048895466	J ORTIGOSA	23187925	LORCA	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048896422	M GARCIA	23193739	LORCA	20.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048830009	G MARTINEZ	23217164	LORCA	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048890535	M LOPEZ	23247135	LORCA	31.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048828441	B ORTEGA	23250093	LORCA	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048403685	D MOLINA	23272276	LORCA	07.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403103011	K GHOUFRI	X2470124Q	LA HOYA DE LORCA	03.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048922640	D GOMEZ	22473039	LORQUI	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048826870	J RUIZ	77503364	LORQUI	22.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048463542	S GUENFOUDI	X2598947Q	LOS ALCAZARES	02.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048338164	R ANDUJAR	22328627	LOS ALCAZARES	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048464856	S BARAINCA	22977391	LOS ALCAZARES	27.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048788420	F VELA	22985199	LOS ALCAZARES	02.12.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	087.1
300048824113	B FALAH	X1327966S	MAZARRON	31.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048707807	F PUJANTE	23000922	MAZARRON	27.11.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048715270	M MARIN	25271063	MAZARRON	06.08.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300048792446	J ACOSTA	74434711	MAZARRON	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403090727	K EL MOURID	X1288346R	PUERTO MAZARRON	31.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048849109	J ARNALDOS	29062451	MOLINA DE SEGURA	06.01.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
300048855523	A TORRALBA	34812912	MOLINA DE SEGURA	19.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048799702	J SANCHEZ	34826036	MOLINA DE SEGURA	21.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048772710	J GARCIA	48446155	MOLINA DE SEGURA	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048847745	R ROMERO	48447671	MOLINA DE SEGURA	22.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048489105	A CONTRERAS	48447952	MOLINA DE SEGURA	30.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048369288	D MARTINEZ	48512474	MOLINA DE SEGURA	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048854373	S GARCIA	48445608	RIBERA DE MOLINA S	17.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048507508	J MESEGUER	48541497	MULA	11.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048815975	R D ASISTANCE SL	B30156699	MURCIA	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048881923	M LAFSAHI	X0556944E	MURCIA	22.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048843119	S EJJOUIAD	X1171807A	MURCIA	15.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

300048853034	F SAIDI	X2088368Z	MURCIA	12.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048838240	R NATTAH	X2627229P	MURCIA	29.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403092396	F BELAUSTEGUI	02467832	MURCIA	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403095920	F TOMAS	22265718	MURCIA	14.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048869236	T ROMERO	22347619	MURCIA	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048923760	J SORO	22413654	MURCIA	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048493522	J DIAZ	22415406	MURCIA	27.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048318554	I TORRES	22433453	MURCIA	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403092402	M RUIZ	22442640	MURCIA	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403098817	G MUÑOZ	22474749	MURCIA	21.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048599580	M SANCHO	22482732	MURCIA	01.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300403098600	I MOMPEAN	27447660	MURCIA	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048939810	M BETETA	27452683	MURCIA	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048929520	J FERREIRO	27475509	MURCIA	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403096705	J MEDINA	27478593	MURCIA	15.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300403074072	J ROMERO	34786043	MURCIA	24.11.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300403083048	M TALLON	34790592	MURCIA	29.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048847113	F RABASCO	34798357	MURCIA	27.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403098325	J FERNANDEZ	34810566	MURCIA	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403093157	M MARTINEZ	34817698	MURCIA	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048726085	M MARTIN	34818254	MURCIA	29.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048763392	P NAVARRO	34827361	MURCIA	20.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048768778	F HURTADO	34835808	MURCIA	17.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048926931	M LOPEZ	48391675	MURCIA	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048868529	E PEREZ	48394443	MURCIA	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048767970	J GOMEZ	48476212	MURCIA	13.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048540810	A MARTIN	48478445	MURCIA	07.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048923395	N CHARWANI	48488185	MURCIA	11.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048758890	M TOLEDO	48489398	MURCIA	11.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048599671	D GALLEGO	48492871	MURCIA	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048662794	D GALLEGO	48492871	MURCIA	13.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048857740	D GALLEGO	48492871	MURCIA	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048926025	D GALLEGO	48492871	MURCIA	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048740770	P NICOLAS	48493228	MURCIA	04.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048767683	J VERA	48499224	MURCIA	28.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300048767671	J VERA	48499224	MURCIA	28.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048923115	M RINGEL	48500365	MURCIA	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048410112	R MORENO	48502264	MURCIA	29.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048902811	V TOMAS	48502790	MURCIA	27.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048764451	J RIVAS	48507904	MURCIA	18.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048913523	J FERNANDEZ	48509608	MURCIA	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048769412	J GALERA	48515478	MURCIA	12.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048741750	R ANDRU	48534637	MURCIA	01.10.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048867501	D MURCIA	48541074	MURCIA	05.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048811362	J TORRES	48544381	MURCIA	06.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048493960	I DELGADO	71434500	MURCIA	12.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048795642	M CASTRO	74175350	MURCIA	31.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300403093078	J CANO	74301201	MURCIA	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048759480	A ALCARAZ	74321370	MURCIA	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048885874	M TUDELA	74433390	MURCIA	05.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048891758	J GARCIA	74606680	MURCIA	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403091963	J RUIZ	22408357	ALGEZARES	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048811830	M MORALES	27467942	ALGEZARES	17.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048765364	R SEBASTIAN	23026868	ALJUCER	24.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048859899	Y GALERA	27478172	ALJUCER	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403097450	E ALARCON	34785464	ALQUERIAS	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403097369	J HERRERO	34823797	ALQUERIAS	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048880074	B LEGUNAFDI	X1325911F	BARRIOMAR MURCIA	09.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048437890	M NAZIL	X2072277T	BENIAJAN	20.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048319194	J PLAZA	22196962	BENIAJAN	10.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048902215	J VERA	22468822	BENIAJAN	09.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048774626	J MUÑOZ	34814714	BENIAJAN	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048734963	E PALOMARES	34821476	BENIAJAN	10.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048611750	TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	28.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048766241	J ABAYJY	X2592507Q	CABEZO DE TORRES	28.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048766230	J ABAYJY	X2592507Q	CABEZO DE TORRES	28.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048926839	F GARCIA	48479479	CABEZO DE TORRES	10.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048757343	E SISSANI	X2768587P	CASILLAS	10.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048801071	G GOMEZ	48519452	CORVERA	20.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403099615	J SANCHEZ	22481087	EL PALMAR	22.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048599683	P SEGURA	22922465	EL PALMAR	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048858913	J GARCIA	34818103	EL PALMAR	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048858925	J GARCIA	34818103	EL PALMAR	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048924910	J GARCIA	34818103	EL PALMAR	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048429560	S DELGADO	48394338	EL PALMAR	31.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048734914	J LOPEZ	48495734	EL PALMAR	15.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048838598	J RIQUELME	48826110	EL PALMAR	11.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403095040	V GARCIA	74357888	EL PALMAR	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403085884	A CANO	22249264	ESPINARDO	17.01.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	019.
300048848269	F MORENO	27462347	ESPINARDO	21.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048851864	E GANZAKI	48518001	ESPINARDO	07.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048859371	A GARCIA	48534739	ESPINARDO	30.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048939809	F GARCIA	22475823	GUADALUPE	21.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048761553	R JIMENEZ	44256780	JAVALI NUEVO	10.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403073146	L RABADAN	22477211	LA ÑORA	23.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048859395	J BOU	48478662	LA ALBATALIA	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048837363	S MARTINEZ	48545400	LA ALBATALIA	14.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403088824	E MIRALLES	22413215	LA ALBERCA	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048751262	E LOPEZ	22473986	LA ALBERCA	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048859103	F GARCIA	27450017	LA ALBERCA	27.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048859097	F GARCIA	27450017	LA ALBERCA	27.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403088680	A ROS	27463907	LA ALBERCA	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048810278	D LOPEZ	48393784	LA ALBERCA	07.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048927352	D SANCHEZ	48479032	LA ALBERCA	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048761243	R FRUTOS	48509992	LA ALBERCA	12.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048310336	J ROJO	48395972	LA ARBOLEJA	13.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
300048597080	A ORENES	48492922	LA RAYA	31.01.2000	16.000	96,16		RDL 339/90	062.1
300048850781	T ABDELLATIF	X2392973F	LOBOSILLO	01.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048802592	A YARZIZ	X2019815R	LOBOSILLO MURCIA	04.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
300403091690	J MARTINEZ	22180797	LOS RAMOS	02.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403065824	M CARRILLO	52829880	NONDUERMAS	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048769369	F SERRANO	34793451	PATIÑO	09.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048734896	D MORENO	34820531	PATIÑO	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403099408	A HERRERO	27458692	PTE TOCINOS	22.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403091379	A OLMEDO	22469407	PUEBLA DE SOTO	01.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048707704	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS	A30072151	PUENTE TOCINOS	09.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048844264	D SOTOMAYOR	34819559	PUENTE TOCINOS	10.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048930363	J SANCHEZ GUERRERO	52812079	PUENTE TOCINOS	22.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403098398	A RUIPEREZ	22332855	RINCON DE SECA	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048751389	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	21.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048927893	A MORENO	34815130	RINCON DE SECA	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048779387	S GARCIA	05669775	SAN BENITO	22.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048326538	P HIDALGO	27448651	SANGONERA LA SECA	02.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048746370	J RUIZ	48425328	SANGONERA LA SECA	12.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048415857	J LOPEZ	48495734	SANGONERA LA VERDE	15.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403091574	J GREGORIO	27439351	SANGONERA VERDE	02.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403061508	F HERNANDEZ	27469920	SANGONERA VERDE	30.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403096304	H DAHMOUNI	X2551555G	SANTIAGO DE LA RIB	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048928319	J BAUTISTA	27461823	SANTIAGO EL MAYOR	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048928320	J BAUTISTA	27461823	SANTIAGO EL MAYOR	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048927509	J BAUTISTA	27461823	SANTIAGO EL MAYOR	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048939019	J BAUTISTA	27461823	SANTIAGO EL MAYOR	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048814417	J FERRER	22446528	SANTO ANGEL	23.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048772769	B MARTINEZ	22268928	STA MARIA DE GRACI	08.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300048923802	A GOMEZ	27466516	TORREAGUERA	01.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048926402	A PEREZ	74300292	TORREAGUERA	13.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048885333	M MENDIOLA	50831148	VALLADOLISES	31.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403094149	J LISON	77542141	ZARANDONA	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048708903	J SIMON	23095458	PUERTO LUMBRERAS	03.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048890432	J GOMEZ	23234250	PUERTO LUMBRERAS	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048697097	D SANCHEZ	23239452	PUERTO LUMBRERAS	09.01.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048788820	F DIAZ	23255189	PUERTO LUMBRERAS	05.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048890444	D GARCIA	23258203	PUERTO LUMBRERAS	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048698119	P AYALA	23259277	PUERTO LUMBRERAS	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300048464534	M MESSAOUDI	X1462016K	SAN JAVIER	01.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995		
300048805192	A RAOUDI	X2075769L	SAN JAVIER	06.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300403095660	A EL MELIANI	X2078610P	SAN JAVIER	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.	
300048585799	J LOPEZ	74358691	SAN JAVIER	23.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1	
300048934721	D CASTELLON	77714830	SAN JAVIER	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1	
300048800868	M MESKINI	X2107313F	EL MIRADOR	12.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995		
300048803031	I CANTABELLA	22992848	SANTIAGO DE LA RIB	22.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048895600	B GOMEZ	22915442	STGO RIBERA S JAVI	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1	
300403090569	A SANCHEZ	22345419	SAN PEDRO PINATAR	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.	
300403096470	P ESCUDERO	22949364	SAN PEDRO PINATAR	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.	
300403094939	J VICENTE	22977231	SAN PEDRO PINATAR	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.	
300048804321	F SANZ	22982969	SAN PEDRO PINATAR	03.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1	
300048320457	R HEREDIA	23037130	SAN PEDRO PINATAR	20.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300403094824	J VILLENA	74356723	SAN PEDRO PINATAR	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.	
300403092530	M VEGA	34595658	LO PAGAN S P PINAT	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.	
300048762983	M BOUIGLIMENE	X1310016M	SANTOMERA	13.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048467201	K LAMSSALEM	X2290121B	SANTOMERA	30.10.1999	10.000	60,10		L. 30/1995		
300048702007	GREGORIO HERNANDEZ SAURA S	B30558431	TORRE PACHECO	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048603248	CYOP ARIDOS Y CONSTRUCCION	B73011074	TORRE PACHECO	26.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3	
300048320883	H BRAHMI	X1288180L	TORRE PACHECO	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048807267	B MAMOUNI	X1324904N	TORRE PACHECO	07.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048463451	E KHIYA	X2632927W	TORRE PACHECO	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048602931	L EL HAMRI	X2768943L	TORRE PACHECO	23.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300403077218	A MARQUEZ	00019587	TORRE PACHECO	06.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.	
300403069076	A MORGA	22446958	TORRE PACHECO	14.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.	
300048839256	A HERNANDEZ	22845275	TORRE PACHECO	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048923279	A GALINDO	22919256	TORRE PACHECO	04.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	074.2	
300403096195	A GOMEZ	22933485	TORRE PACHECO	14.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.	
300403087248	J GRACIA	22956139	TORRE PACHECO	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.	
300048799349	C GUISOT	22986226	TORRE PACHECO	22.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1	
300048803559	J LEON	23022113	TORRE PACHECO	27.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048592202	M FERNANDEZ	27435274	TORRE PACHECO	11.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1	
300048322284	D BOUTAHAR	X2815134A	BALSICAS	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048802567	C OLMOS	23040252	BALSICAS TORRE PAC	18.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2	
300048808685	S EL MOUHIB	X2092825D	DOLORES DE PACHECO	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300048297551	N BENAICHA	X2791363Z	DOLORES DE PACHECO	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048808030	J DECLARA	26220919	LOS DOLORES DE PAC	12.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1	
300048807383	Y ZANA	X2827236F	ROLDAN TORRE PACHE	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1	
300403094162	S TUDELA	23189059	TOTANA	09.02.2000	26.000	156,26		RD 13/92	052.	
300048894346	P BAÑOS	23287477	TOTANA	11.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1	
300048629420	M BARKANI	X2077007S	DIP PARETON TOTANA	24.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1	
300048920096	J FIALHO	X2830891M	SEVILLA	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1	
300048852029	J ALCOCER	29190043	VALENCIA	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	031.	
300048806834	J ALIAGA	53051239	VALENCIA	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048806846	J ALIAGA	53051239	VALENCIA	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048806858	J ALIAGA	53051239	VALENCIA	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	
300048806860	J ALIAGA	53051239	VALENCIA	08.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3	

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

4090 Cognición número 774/96. Rollo de apelación número 360/99.

Don Abdón Díaz Suárez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 774/96, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, rollo de apelación número 360/99, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Segunda de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición número 774/96, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Murcia Seis, entre las partes, como actora la comunidad de propietarios «Géminis Rojo» de Murcia, representada por el Procurador señor Berenguer López y defendida por el Letrado señor Ortega Martínez y como demandados doña María Eva Murcia Pino, don Jaime Carlos Murcia Pino, declarados en rebeldía y «Castellana de Maderas, S.A.», representada por el Procurador señor Lozano Campoy y defendida por el Letrado señor Selma García-Faria. En esta alzada actúa como apelante «Castellana de Maderas, S.A.», y como apelada la comunidad de propietarios «Géminis Rojo». Siendo Ponente la Ilustrísima señora doña María Jover Carrión, que expresa la convicción del Tribunal.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Castellana de Maderas, S.A.», contra la sentencia dictada el 4 de mayo de 1999 por el Juzgado de Primera Instancia de Murcia Seis, en los autos de juicio de cognición inicialmente reseñado, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución con imposición de las costas a la parte recurrente.

Una vez notificada a las partes remítanse los autos principales, con testimonio de la presente resolución, al Juzgado de origen a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, certificación de la cual se unirá al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero, Jaime Carlos Murcia Pino y María Eva Murcia Pino, quienes han permanecido en situación procesal de rebeldía.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 2000.—El Presidente.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

2684 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2684, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 61, de fecha 14-3-2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: ... tipo de la subasta es el de cinco millones quinientas mil pesetas, ...».

Debe decir: «... tipo de la subasta es el de 900.000 pesetas, ...».

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

4108 Juicio de faltas número 34/95. Ejecutoria número 21/97.

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 21/97, dimanante del juicio de faltas 34/95, por lesiones en tráfico, en el que ha sido condenado don Martín Marín Rebollo, al pago de 1.088.550 pesetas, más otras 200.000 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 27-7-00 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3053 0000 78 0021 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27-9-00 a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25-10-00 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero: Furgoneta mixta, marca Citroën, modelo C-15 RD, número chasis VS7VDPG0053PG0674, matrícula MU-4956-AN, valor de tasación, 400.000 pesetas.

Segundo: Turismo, marca Talbot, modelo 150-LS, número chasis VSC61A29ICM104483, matrícula MU-7499-O, valor de tasación, 80.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintinueve de marzo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

___

Instrucción número Uno de Cartagena

4105 Juicio de faltas 174/97.

La Ilma. Sra. doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas 174/97, por imprudencia tráfico con lesiones.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Moreno Rodríguez, con domicilio últimamente en finca «Los Maines», La Puebla, Cartagena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado próximo día 18 de mayo, a las 11 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 28 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.

___

Instrucción número Dos de Cartagena

4099 Juicio de faltas 64/99, sobre hurto.

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Juez sustituta de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 64/99, en los que ha recaído sentencia número 124/99, de fecha 17-9-99, la sentencia número 124/99, cuyo fallo del tenor literal es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Rodas, como autor responsable de una falta ya definida, de hurto, a pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 200 pesetas o quince días de privación de libertad en caso de impago por insolvencia y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 23 de marzo de 2000.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Tres de Lorca

4089 Juicio ejecutivo número 6/99.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 6/99, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don José María Terrer Artés, contra don Antonio Domingo Quintero Gil, con D.N.I. número 25.313.797-C, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era en Águilas, calle José Noguera, número 16-2.º B, y esposa, demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 264.398 pesetas.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar la sentencia dictada en este procedimiento al expresado demandado, siendo el fallo del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José María Terrer Artés, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», contra don Antonio Domingo Quintero Gil, en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado, hasta hacer trance y remate de los mismos y demás que se embarguen de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas (264.398 pesetas) por principal reclamado, más los intereses, así como al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Notifíquese al demandado rebelde en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los de su clase, a no ser que la actora inste en tiempo la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará por el señor Secretario de este Juzgado, certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva el presente de notificación en forma al demandado antes citado, don Antonio Domingo Quintero Gil, y esposa demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de la sentencia dictada en este procedimiento con fecha uno de diciembre de 1999, extiendo y firmo el presente en Lorca a catorce de marzo de dos mil.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

4096 Expediente de liberación de cargas 159/1999.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 159/1999.
De Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.
Procurador: Ángel Cantero Meseguer.
Contra Casmar Asesorías, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la solicitud formulada por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., relativa a la

liberación del gravamen que figura como inscripción 4.ª, sobre la finca que se detalla en el antecedente de hecho primero de esta resolución, referida a la existencia sobre la misma de una condición resolutoria, debe ordenar y ordeno que se proceda a la cancelación de dicha inscripción por haberse extinguido el derecho garantizado por la misma y, en consecuencia, debo declarar que la referida finca queda liberada de tal gravamen.

Una vez firme la presente resolución, expídase testimonio literal de la misma con expresión de su firmeza y entréguese al solicitante para que sirva de título a efectos de la cancelación acordada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Gasmar Asesorías, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia al demandado referido.

Molina de Segura a 29 de marzo de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

4092 Juicio de quiebra 365/1996.

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Industrias Prieto, S.A., seguido en este Juzgado al número 365/1996, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en representación de Dolores Sánchez Rex, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 5 de junio de 2000, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Molina de Segura a 27 de marzo de 2000.—La Juez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

4172 Juicio de faltas 400/1999.

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 400/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a José Illán Cantero, de la falta de injurias y amenazas en el ámbito familiar de la que venía siendo acusado, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Illán Cantero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura a 29 de marzo de 2000.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.

Primera Instancia número Uno de Mula

4093 Juicio ejecutivo 157/1999.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Santiago Santiago, Dolores Fernández Fernández, Juan Mellado Ortega, María del Carmen Santiago Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las 12,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, oficina 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 2000, a las 12,45, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2000, a las 12,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos en forma a los demandados, caso de no poder verificarlo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda compuesta de diferentes dependencias y cámaras, de treinta y tres metros cuadrados, situada en Mula, calle Molinos, 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 13.445.

Valorada a efectos de subasta en 2.475.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de abril de 2000.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4098 Juicio ejecutivo 161/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Hormigoneras Esquerdo, S.A., contra Emilio Cayuelas, S.L. y Construcciones Dimahi, S.A., en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate a los referidos demandados Emilio Cayuelas, S.L. y Construcciones Dimahi, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: un millón dieciocho mil novecientas veintiocho.

Intereses, gastos y costas: quinientas mil.

En Murcia a 8 de marzo de 2000.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

———

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4086 Menor cuantía número 574/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0400350/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 574/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Nissan Financiación, S.A.

Procurador: Francisco Aledo Martínez.

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Embutidos Sierra Altahona, S.L.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretaria señora doña Carolina Carbonell Arroyo. En Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito, copia de poder bastanteado y documentos que acompaña y refiere. Se tiene por comparecido y parte al Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Nissan Financiación, S.A., conforme acredita con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se admite a trámite la tercería de dominio, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, suspendiéndose el procedimiento de apremio respecto de los bienes objeto de esta tercería hasta la decisión de la misma, librándose el oportuno oficio a la Tesorería de la Seguridad Social de Murcia, que será entregado a dicho Procurador para que cuide de su diligenciado.

Emplácese a los demandados Tesorería de la Seguridad Social de Murcia y Embutidos Sierra Altahona, S.L., con entrega de las copias de la demanda y de los documentos presentados, para que en el término de veinte días comparezcan y contesten, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo, se les tendrá por contestada.

Líbrese la correspondiente comunicación a Tesorería de la Seguridad Social de Murcia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Embutidos Sierra Altahona, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veinticuatro de marzo de dos mil.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4097 Procedimiento cognición 381/1999.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 381/1999.

De José Sánchez Salmerón.

Procuradora: Josefa Gallardo Amat.

Contra Pedro Jiménez Toro.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la anterior sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de don José Sánchez Salmerón, quien a su vez actúa en nombre y representación de doña Encarnación Salmerón Camacho, contra don Pedro Jiménez Toro, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes referentes al local de negocio sito en la calle de Vista Alegre, número 19, de Murcia, y condeno al demandado a estar y pasar por dicha declaración y a dejarlo libre y a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo legal, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que e interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro Jiménez Toro, con último domicilio conocido en calle Vista Alegre, 19, de Murcia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 15 de marzo de 2000.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4095 Expediente de dominio 167/00-C.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 167/00-C, promovido

por el Procurador Sr. García Morcillo, en nombre y representación de don Jesús Mengual Camacho, al objeto de hacer constar en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, el exceso de cabida de la siguiente finca:

Parcela en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida sesenta y un áreas, sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Este, finca matriz de procedencia de señores Moreno Abellán; Oeste, Carretera General de Madrid a Cartagena, y en parte nave de Pedro Martínez, y Sur, Pedro Martínez y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 70 de la Sección 7.ª, folio 59, finca número 5.658, 1.ª.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar lo solicitado en el mismo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en dicho expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4088 Cognición número 784/1994.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 784/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Gymcol, S.A., contra Francisco Martínez Ríos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 2000 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Una casa de planta baja, con varias habitaciones, patio, pozo y aljibe, construido sobre un trozo de tierra de secano, de 264 m², en término de Murcia, partido de La Alberca, en calle Turbintos, número 30, formando esquina con la calle Malasaña, número 1, este edificio tiene una puerta de acceso por cada una de estas calles. Midiendo lo edificado incluido el patio 160 m² y todo linda: por el Norte, María de las Mercedes Illán Moreno; Sur, Francisco Sánchez, por medio calle llamada hoy de Malasaña; Oeste, María de las Mercedes Illán Moreno, y Este o frente, calle Turbintos.

En la actualidad la parcela se compone de jardín delantero, luego lo edificado de planta baja con puerta de acceso y dos ventanas que da al jardín, que da a la calle Turbintos, a la calle Malasaña una ventana, y en el patio que había indicado, se ha edificado varias edificaciones que tiene acceso por la calle Malasaña, número 1, hay edificado una edificación de planta alta con un balcón, desde la puerta de acceso a lo edificado inicialmente, la planta baja diáfana, del mismo formato que rodea al jardín de la parte delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al libro 139 de la sección 9.ª del Ayuntamiento de Murcia, folio 15, finca número 2.039-N.

Valorada a efectos de subasta en treinta millones quinientas mil pesetas (30.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a dos de marzo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Seis de Murcia

4212 Juicio verbal número 309/2000. Cédula de citación.

Número de identificación único: 30030 1 0600631/2000.
Procedimiento: Juicio verbal 309/2000.
Sobre: Juicio verbal.
De: Pedro Alarcón López.
Procurador: Francisco Javier Berenguer López.
Contra: María Lourdes Escrivá de Romaní y Senmenat.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo

próximo a las doce horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Se tiene por consignada la cantidad de 18,94 pesetas que se ofrecen a los demandados mediante el presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de marzo de dos mil.—El Secretario.

Citar a doña María Lourdes Escrivá de Romaní y Senmenat y demás personas desconocidas que en la actualidad sean o acrediten ser titulares del censo reservativo.

——

Primera Instancia número Siete de Murcia

4091 Procedimiento Art. 131 L.H., 858/1998.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria, 858/1998.
De Banco del Comercio, S.A.
Procurador: Miguel Tovar Gelabert.
Contra Losa-Segur, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete, en el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, 858/1998.

Honorarios Letrado don José Tovar García. 1.291.950 pestas.

Derechos y suplidos Procurador don Miguel Tovar Gelabert: 463.283 pesetas.

Total (s. e. u o.): un millón setecientas cincuenta y cinco mil doscientas treinta y tres pesetas (1.755.233 pesetas).

Importa la presente tasación de costas (s. e. u o.) la cantidad antes referida.

Liquidación de intereses:

- Intereses ordinarios a 1 de diciembre de 1998: 526.449 pesetas.

- Intereses de demora a 1 de diciembre de 1998: 86.039 pesetas.

- Total deuda certificada a 1 de diciembre de 1998: 13.777.436 pesetas.

- Intereses de demora al 22% desde 1-12-98 al 22-11-99 (365 días), calculados sobre el principal de 13.164.948 pesetas: 2.824.873 pesetas.

Importa la liquidación de intereses la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas (3.437.361 pesetas).

En Murcia a 16 de febrero de 2000.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad mercantil «Losa-Segur, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

4100 Autos 923/1999, sobre cantidad.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 923/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Carmelo Guirao Fernández, contra la empresa J. G. Pic Construcciones, S.L., FOGASA, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de mayo de 2000, a las 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a J. G. Pic Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 2000.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

——

De lo Social número Uno de Murcia

4102 Autos 3/2000, sobre cantidad.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 3/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Martínez Parra, contra la empresa Técnicas Murcianas de Hostelería, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de mayo de 2000, a las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Técnicas Murcianas de Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 2000.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Dos de Murcia

4107 Autos número 705/1998. Ejecución número 51/1999.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Dos, registrado con número 705/1998, ejecución número 51/99, a instancia de Antonio Olmos López, contra Ángel Franco Tortosa, en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote 1.- Vehículo marca Audi, modelo Coupe, matrícula MU-0616-AT y fecha de matriculación 21-12-90.

Valor pericial: 1.150.000 pesetas.

Lote 2.- Vehículo marca Honda, modelo Concerto, matrícula MU-9384-AV, y fecha de matriculación 18-11-91.

Valor pericial: 675.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia en primera subasta el día quince de mayo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día siete de junio. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día treinta de junio.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 3.093-0000-64-0051/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercero.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario Judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noventa.- Los remates sólo podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Decimoprimera.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a treinta de marzo de dos mil.—El Secretario Judicial.

———

De lo Social número Tres de Murcia

4103 Autos 104/2000 y acumulados 106/2000, 139/2000 y 105/2000, en acción sobre despido.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 104/2000 y acumulados 106/2000, 139/2000 y 105/2000, a instancias de María Isabel Quiñonero Llamas, Martín Mateos Sánchez, Pascual Martínez Manzanares y Felipe Sánchez López, contra Curtidos Polipiel, S.L. y FOGASA, en acción despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de mayo de 2000, a las 9,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Curtidos Polipiel, S.L., que últimamente tuvo su residencia en

esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de abril de 2000.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

4101 Autos 903/1999, sobre Seguridad Social.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 903/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Jorquera Zamora, contra la empresa Construcciones y Derribos Mazarrón, S.L., INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 10-5-2000, a las 10,50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio que todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Derribos Mazarrón, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 28 de marzo de 2000.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

4171 Autos 204/2000, sobre despido.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 204/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Venancio Cánovas Cano, contra la empresa Rótulos Cer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 16 de mayo de 2000, a las 11 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rótulos Cer, S.L., en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 31 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4106 Autos 145/00, en reclamación de invalidez.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 145/00, a instancia de Juan Antonio Castillo Gómez, contra Ulve, S.A., Ibermutuamur, INSS, TGSS, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de mayo de 2000, a las 12 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de Flores, bajo (Edificio Alba), en la reclamación de invalidez, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demanda. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado la empresa Ulve, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 28 de marzo de 2000.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

4104 Proceso 1.335/97.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso 1.335/97, a instancia de María del Carmen Muñoz Pérez, contra la empresa D. y M. Tapizados y Francisco Murcia López, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.- En Murcia a 20 de marzo de 2000, y... S. S.ª acuerda: Que estimando la pretensión formulada por la parte demandante, se declara extinguida, en el día de la fecha, la relación laboral que une dicho demandante con la parte demandada, condenándose solidariamente a las empresas ejecutadas al pago a la parte

demandante de la cantidad de 27.408 pesetas, en concepto de indemnización, más otras 2.262.617 pesetas, en concepto de salarios de tramitación. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días, ante este Juzgado. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa D. y M. Tapizados, S.L. y Francisco Murcia López, que últimamente tuvieron su residencia en esta Región, expido el presente en Murcia a 20 de marzo de 2000.—La Secretaria.

___

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

4170 Juicio de faltas 95/99, contra el orden público.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 95/99, contra el orden público, siendo parte denunciante la Policía Local de Mazarrón y denunciado Luis Santiago Garrido, en paradero desconocido.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica a Luis Santiago Garrido, la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar, significando que las actuaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Dicha sentencia, en su parte dispositiva, en lo sustancial, es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Santiago Garrido, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 1.000 pesetas, en total, 30.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Ilmo. Magistrado, que corresponda de los de la Excma. Audiencia Provincial de Murcia, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en Primera Instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a Luis Santiago Garrido, extiendo y firmo el presente en Totana a 1 de abril de 2000.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Uno de Yecla

4085 Expediente de dominio inmatriculación 70/2000.

N.I.G.: 30043 1 0100186/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 70/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Simón Santa Martínez.

En el expediente de dominio de referencia, seguido para inmatriculación de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como colindantes, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

En término de Yecla, paraje de la Fuente La Negra, un trozo de tierra con olivos, de cabida treinta áreas y doce centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Francisco Martínez Palao; Sur, José Muñoz Molina, y Este, María Concepción Polo Puche.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco Martínez Palao, José Muñoz Molina y María Concepción Polo Puche, como colindantes y con domicilio desconocido, expido el presente en Yecla a seis de marzo de dos mil.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Uno de Yecla

4084 Expediente de dominio inmatriculación 70/2000.

N.I.G.: 30043 1 0100186/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 70/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Simón Santa Martínez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 70/2000, a instancia de Simón Santa Martínez, expdediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

En término de Yecla, paraje de la Fuente la Negra, un trozo de tierra con olivos, de cabida treinta áreas y doce centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Francisco Martínez Palao; Sur, José Muñoz Molina, y Este, María Concepción Polo Puche.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a seis de marzo de dos mil.—El Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

4413 Contratación gestión servicio público. Expediente 8/00. Corrección de errores.

Cometido error material e involuntario en el contenido del anuncio de licitación para la contratación de la gestión del servicio público de «Tratamiento integral y eliminación de residuos sólidos urbanos de Águilas», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 79, de 4 de abril de 2000 (págs. 4179 y 4180), por la presente se anulan y quedan sin efecto los siguientes apartados:

«4.- Canon anual

a) 33.705.000 pesetas (202.571,13 euros) incluido 7% de I.V.A. y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas.»

«5.- Garantías

a) Provisional: 674.100 pesetas.

b) Definitiva: 1.348.200 pesetas.»

Asimismo se rectifican los anteriores, quedando su contenido, en virtud de lo dispuesto en el pliego de cláusulas que rige la contratación, como sigue:

«4.- Canon anual

b) 34.856.325 pesetas (209.490,73 euros) incluido 7% de I.V.A. y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas.»

«5.- Garantías

c) Provisional: 697.126 pesetas.

d) Definitiva: 1.394.252 pesetas.»

La presente rectificación material no interrumpe ninguno de los plazos de la convocatoria, cuya tramitación continuará desarrollándose en los términos previstos en el pliego que la rige.

Águilas, 7 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde, Juan Pérez García.

Archena

4082 Subasta de dos parcelas municipales.

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 2000, los pliegos de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal (distribuidas en lotes), sitos en la Unidad de Actuación 19 de las NNSS de Archena, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, asimismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los referidos pliegos de cláusulas.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Archena.

2.-Objeto del contrato

Descripción «Enajenación mediante subasta de dos parcelas de propiedad municipal descritas en la cláusula primera del pliego de cláusulas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Se fija un tipo de licitación de 28.309 pesetas/metro cuadrado que podrá ser mejorado al alza.

5.-Garantías

Provisional: 2% del resultante de aplicar el tipo por metro cuadrado a la/s parcela/s solicitada/s.

Definitiva: 4% del resultante de aplicar el tipo por metro cuadrado a la/s parcela/s solicitada/s.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Archena. Secretaría General.

7.-Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Secretaría General.

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 12 horas.

9.-Gastos de anuncios y formalización

Por cuenta del adjudicatario serán los gastos de los anuncios correspondientes. El resto de gastos de formalización y tributarios serán con arreglo a la legislación vigente.

Archena, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

4081 Aprobado inicialmente impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada en 30 de marzo de 2000, adoptó entre otros, de aprobar inicialmente el padrón del Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2000.

Se expone al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98 de 30 de diciembre). No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estimen procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el

periodo voluntario se entenderá desde dicha fecha hasta el 15 de junio de 2000.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en calle Federico García Lorca, 24, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

___

Bullas

4412 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de triturado y mezclado de cereales para consumo propio, por Alfonso, Teresa, Dolores y José Escámez Duque, C.B., para instalar en el paraje Los Jimenos, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 23 de marzo de 2000.—El Alcalde.

___

La Unión

4408 Resolución Alcaldía dos puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla del personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Sexta, Séptima y Octava de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de dos puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, vacantes en la Plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de marzo de 2000, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de abril de 2000, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A) ADMITIDOS:

D. DIEGO ANTON OTON	22.995.951
D. PEDRO A. AVELLANEDA CONESA	74.358.833
D. JAVIER BERLANGA RAMOS	23.009.450
Dª FLORENTINA BERNAL ARTERO	34.796.649
Dª RITA BERNAL GALINDO	22.986.437
Dª INES CASTRO MENDEZ	74.358.816
Dª Mª CARMEN CEGARRA HERNANDEZ	74.356.239
Dª ANGELES DIAZ MATEO	23.003.187
D. MELCHOR GARCIA HARO	22.924.530
Dª JOSEFA GARCIA NAVARRO	27.474.245
Dª ROSA Mª GARCIA NAVARRO	34.584.784
D. JOAQUIN GARRIDO ABENZA	29.063.154
D. ANTONIO GIMENEZ SOLANO	22.971.159
Dª IKRAM GRIOUT	X.1078952
Dª ISABEL HERNANDEZ SOLANO	23.009.878
Dª JOSEFA JIMENEZ GARCIA	27.487.562
Dª INES LEAL PEREZ	34.816.836
D. JUAN MANUEL LOPEZ ESCOLAR	22.989.135
D. GINES LOPEZ GARCIA	22.995.318
D. BARTOLOME LOPEZ MORATA	22.994.795
Dª ANTONIA LOPEZ SEGURA	22.951.305
Dª Mª DOLORES MADRID SEGADO	22.988.973
Dª ANA DOLORES MALDONADO LOPEZ	22.994.665
D. ANTONIO MARTINEZ ALBALADEJO	23.004.444
Dª PILAR MARTINEZ CASTAÑO	48.432.833
Dª CARMEN SOFIA MARTINEZ FERNANDEZ	23.016.979
Dª ELISA MARTINEZ FERRI	22.980.867
D. JOSE A. MARTINEZ RUIZ	22.968.051
D. ANTONIO MARTINEZ SAURA	22.867.723
D. SANTIAGO MORALES MARTINEZ	23.010.731
Dª Mª PAZ MUÑOZ ROS	22.998.968
D. FULGENCIO NAVARRO FUENTES	27.428.080
D. JAVIER PAÑOS LOZANO	44.379.521
Dª Mª MAR PEREZ ALCARAZ	22.988.100
Dª Mª SOLEDAD QUESADA LOPEZ	45.560.451
Dª TRINIDAD QUESADA NICOLICH	22.912.556
Dª SILVIA RAMIREZ RODRIGUEZ	23.027.886
Dª ISABEL ROSIQUE LOZANO	22.971.772
D. JOSE SERRANO SARABIA	27.465.880
Dª ISABEL Mª SOLANO GARCIA	22.994.593
Dª Mª CARMEN SOTO SANCHEZ	22.960.886
Dª MARIA VILLAESCUSA NAVARRO	29.072.386
Dª ISABEL VIVANCOS GONZALEZ	51.668.713

B) EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición libre será la siguiente:

PRESIDENTE: D. José Manuel Sanes Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. José Joaquín Hernández Jiménez.

SECRETARIO: D.ª Adelaida Tuñón Álvarez, Secretaria accidental del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Juan D. Pedrero García.

VOCALES:

D. Leandro Bermúdez Rodríguez, Concejal delegado de Personal, y como suplente D. Mariano Oliver Sánchez.

D.ª Remedios López Martínez, funcionaria municipal designada por la Alcaldía-Presidencia, y como suplente D. Santiago Guillén García.

D. Alfonso Montero Pedreño, representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal, y como suplente D.ª Matilde López Agüera.

TERCERO.- El Tribunal Calificador se reunirá, para la valoración de los méritos alegados y documentalmente acreditados por los aspirantes, el próximo martes, día 25 de abril de 2000, a las 10'00 horas. Los ejercicios , en fase de oposición, darán comienzo el viernes, día 28 de abril de 2000, a las 10'00 horas de la mañana en la Casa Consistorial. Los aspirantes

deberán ir provistos del documento nacional de identidad para su identificación.

CUARTO.- De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra Y.

La Unión a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas

---

Los Alcázares

4080 Nombramiento como personal de confianza o asesoramiento especial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen se hace constar que mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de febrero de 2000, toda vez que ha finalizado la prestación de servicios don José María Gil Garre, ha sido nombrada doña Josefa Sánchez Sánchez, como personal eventual de confianza o asesoramiento especial para el puesto de Coordinador del Gabinete de Prensa y Protocolo, con la retribución mensual de 160.000 pesetas.

Los Alcázares, 7 de marzo de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4078 Negociado licencias de apertura de establecimientos.

Por don Marcelino Davo Campillo en representación de fábrica de persianas Mar Menor, S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de persianas con emplazamiento en Polígono Industrial de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Los Alcázares

4079 Negociado licencias de apertura de establecimientos.

Por don Ginés Gil y Gil, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de ampliación de bar restaurante a bar restaurante con música con emplazamiento en Plan Parcial Llanamar, parcela número 13, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Murcia

4410 Aprobación de la revisión de tarifas del servicio de «Regulación y control del estacionamiento en vías públicas mediante expendedores de tickets».

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 2000, se aprobó la revisión de tarifas del servicio de «Regulación y control del estacionamiento en vías públicas mediante expendedores de tickets», modificando el art. 2.8. de la Ordenanza Fiscal vigente, que regula la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con estacionamiento de vehículos e tracción mecánica, quedando fijadas en las cuantías siguientes:

½ hora o fracción	25'-ptas.
1 hora o fracción	75'-ptas.
2 horas o fracción	180'-ptas.
2,5 horas o fracción	330'-ptas.
Anulación	400'-ptas.

En su consecuencia se exponen al público dichas tarifas en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo fijado se entenderán definitivamente aprobadas las tarifas reseñadas.

Murcia 31 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Torre Pacheco

4426 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 8, de Roldán.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de marzo de 2000, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 8, de Roldán, promovido por Roldancasa, S.L. y otros, redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Zamora Rodríguez y el Ingeniero Técnico Industrial don Ramón Palomares Martínez, en cuanto a red de distribución en B.T. y alumbrado público.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Real Decreto número 2.159/1978, de 23 de junio.

Torre Pacheco, 29 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

___

Totana

4344 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Mejora camino del Puntarrón, tramo I, Raiguero, (Camino los Floríos)".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Mejora Camino del Puntarrón, tramo I, Raiguero, Camino Los Floríos"

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 9.602.052 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 192.041 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

___

Totana

4345 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Mejora camino de la Ribera al depósito de la Ermita de la Araña".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia) tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Mejora Camino de la Ribera al depósito de la ermita de La Araña"

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 17.829.505 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 356.590 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. Del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

___

Totana

4350 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Actuación en la Era Alta para zona verde, II fase".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Actuación en la Era Alta para zona verde, II fase".

3.- Plazo de ejecución: máximo de 6 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 7.930.533 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 158.611 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

___

Totana

4349 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Peatonalización calle Borlilla y otras".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia) tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Peatonalización calle Borlilla y otras".

3.- Plazo de ejecución: máximo de 6 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 23.283.266 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 465.665 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría C o superior.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

___

Totana

4348 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Pavimentación calles Teatro, Teresa de Calcuta y otras".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Pavimentación calles Teatro, Teresa de Calcuta y otras".

3.- Plazo de ejecución: máximo de 4 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 10.829.811 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 216.596 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

___

Totana

4346 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Peatonalización c/ Presbítero Ramírez y otras".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Peatonalización c/ Presbítero Ramírez y otras"

3.- Plazo de ejecución: máximo de 6 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 8.206.266 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 164.125 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

___

Totana

4347 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Pavimentación camino las Quebradas-Puntarrón".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia) tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Pavimentación camino Las Quebradas-Puntarrón"..

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 5.756.687 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 115.134 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. Del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

___

Totana

4351 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Alumbrado en Paretón, Raiguero, Diseminados y otros".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia) tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Alumbrado en Paretón, Raiguero, Diseminados y otros".

3.- Plazo de ejecución: máximo de ocho meses.

4.- Presupuesto de licitación: 12.967.928 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 259.359 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. Del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

4352 Anuncio de subasta para la adjudicación de la obra "Alumbrado en Paretón, las Ventas y Lomas de la Cruz".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Alumbrado en Paretón, Las Ventas y Lomas de la Cruz".

3.- Plazo de ejecución: máximo de 6 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 5.568.000 ptas. IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 111.360 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 13.ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3.ª del Pliego.

Totana a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Ulea

4083 Aprobación inicial presupuesto para el año 2000.

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ulea, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

4271 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que tendrá lugar el miércoles, día 26 de abril del presente año, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco (I.F.E.P.A.), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º- Designación de dos comuneros asistentes para aprobación del acta.

2.º- Memoria actividades año 99 y su ratificación, si procede.

3.º- Perspectivas de regadío para el presente año. Otros informes.

4.º- Proclamación de Síndicos y Vocales electos.

5.º- Informe desalación de aguas.

6.º- Estado de cuentas ejercicio 99 y presupuestos para el año 2000.

7.º- Informe sobre el desarrollo del Plan de Mejora y Modernización del Campo de Cartagena.

8.º- Ruegos y preguntas.

Lo que a su efectos y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Cartagena a 7 de abril de 2000.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Bolea Barrancos.